

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. <small>Nº. 90041055-9</small>	ACTA DE REUNION	VERSION: 00 FECHA: 01/01/2012 CODIGO: F-AC-005
---	------------------------	---

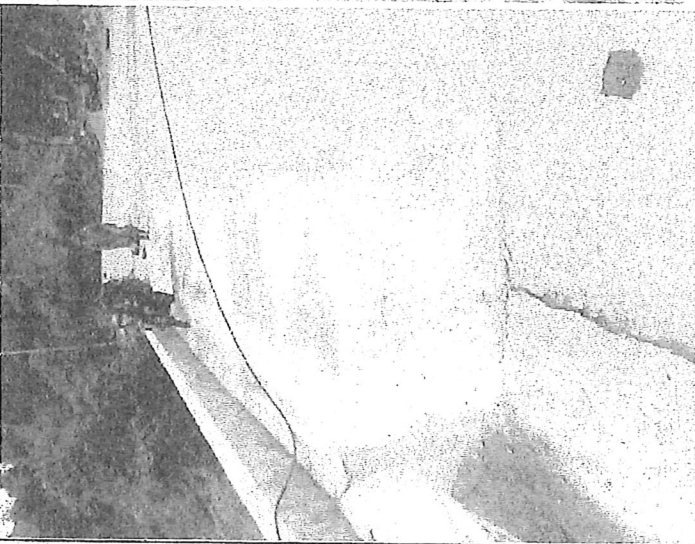
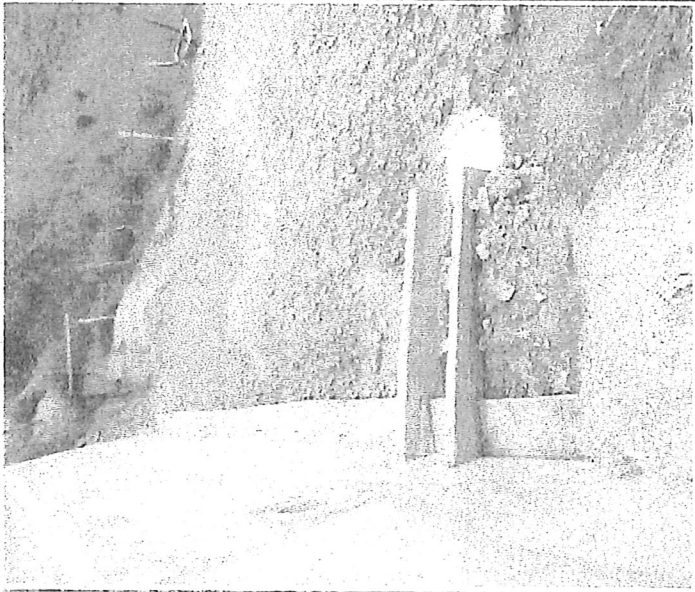
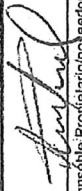
FECHA: 26-01-23	
OBJETIVO DE LA REUNION	Socialización de la obra, orden de servicio #60 de 2022, vía denominada GARCÓN - PARAIISO - EL RECREO

PARTICIPANTES

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
Cambo A. Romero Henao	107787747	USE	
Ayia Maria Ramirez	1075257390	Interventora	
Japppier stiven morano	1077867705	ing. civil	Japppier morano
Jendara Ospina cordero	12188088	- - -	
Mariana Anguila Gualter	55070162	presidente	Mariana Anguila G
Jose Javier Benavides	72744360	man. scr. p.	Jose Benavides
Javier Serrano pelli	121033740	Asesora	
Orlando Amante	12186618	Comunidad	Orlando Amante
Adriana Navarrete	1077852933	Comunidad	Adriana Navarrete
Floresmimo morales	1073612234	Comunidad	Floresmimo morales
Tiberio Valencia v.	12194416	Secretaria	Tiberio Valencia V.
Franci natalia Ramon	1007821361	Comunidad	Franci Ramon
Robert Rojas Avintero	7730.705	Dir. obra	
Robert Rojas Avintero	87.7156		
Robert Escobo	19497819	VAS-DAP	
Robert Escobo	12189440	Comunidad	
Arismendy Mora C	12199020	Comunidad	
Nicola Mendez Palacin	1077872606	Residente obra	Nicola Mendez Palacin
Marcos Eduardo Lopez	1077861398	fiscal	Marcos Eduardo Lopez
Ornel Edison morales l.	12200569	pre. riesgo	Ornel E morales l.

TEMAS TRATADOS:

* Presentación del proyecto "orden de servicio no. 60 de 2022"
- Exposición técnica - Administrativa
* Confirmación de Veeduría

 EQUISERVICIOS INDUSTRIALES		ACTA DE VECINDAD	
FICHA TÉCNICA DIAGNOSTICO ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES Y LOTES			
FECHA 10 ABRIL 2023 DD MM AA ACTA No.: 2		5. OBSERVACIONES ADICIONALES (Utilice este espacio para ampliar la información contemplada en el numeral "3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR") SE HABLA CON EL PROPIETARIO DEL LOTE EL SR. TEODORO OSPINA CADENA PARA ENTREGAR DE MANERA FORMAL EL LOTE EN BUEN ESTADO Y NIVELADO SEGÚN INDICACIONES DEL MISMO.	
REGISTRO FOTOGRAFICO O FILMICO			
			
			
FIRMAS  Firma Responsable Propietario/poseedor Nombre: Teodoro Ospina C.C. O NIT: 1148058		 Firma Representante de la Interventoría Nombre: Asra Hana Romero C.C. 1075257590	
		 Representante de la entidad ejecutora Nombre: Robert Rojas Quintana C.C. 91330305	



ACTA DE VECINDAD

FICHA TÉCNICA DIAGNÓSTICO ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES Y LOTES

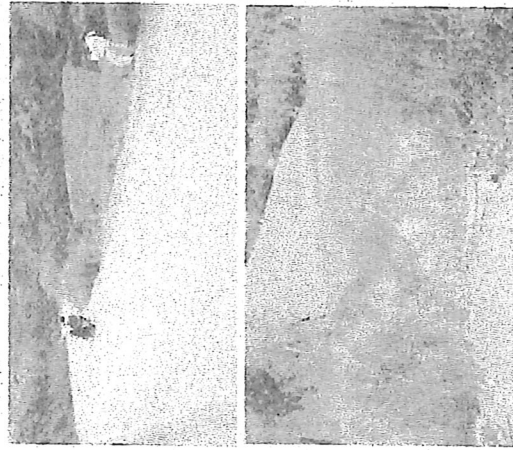
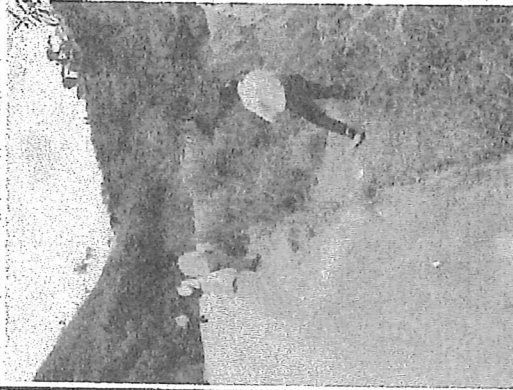
FECHA	
28	ENERO 2023
DD	MM AA
ACTA No.:	1

Entidad contratante: GOBERNACION DEL HUILA-SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO
Entidad ejecutora de la obra: EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS

Entidad interventora: INDICON INGENIERIA SAS
Comuna: PR9

Barrio: VIA GARZON-PARAISO-EL RECREO

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable del predio o lote: TEODORO OSPINA CADENA
Tenencia: ☒ Propietario ☐ Arrendatario Poseedor ☐ Otro Cual?
Nombre del Propietario: TEODORO OSPINA CADENA
Dirección: Km 9 VIA GARZON-PARAISO-RECREO
Teléfono: 3125690951 No. de pisos: LOTE
Long. del frente (mts): 35

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	☒	☐	EXISTENCIA DE BEBEDERO PARA GANADO
2. Alcantarillado	☒	☐	ALCANTARILLA DE CRUCE DE VIA DAÑADA HACIA EL LOTE
3. Energía	☒	☐	ENERGIA QUE CONECTA CERCA ELECTRICA-SE DESCONECTO
4. Teléfonos	☐	☒	
5. Gas	☐	☒	
6. Televisión cable	☐	☒	
7. Otros	☐	☐	Cuál?

USO ACTUAL		ACCESOS VEHICULARES	
1. Residencial	☐	5. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	6. Baldo	☒
3. Industrial	☐	7. Otro	☐
4. Institucional	☐	Cuál?	
		Gareja	SI ☐ NO ☒
		Cuantos	☐
		El garaje se usa como	
		comercio	SI ☐ NO ☐

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR (Utilice el numeral "5. OBSERVACIONES ADICIONALES" para ampliar esta información)

ESTRUCTURA: N/A

GRIETAS Y FISURAS: N/A

MUROS: N/A

HUMEDADES: N/A

CUBIERTA: N/A

HUNDIMIENTO PISO: N/A

PISOS: N/A

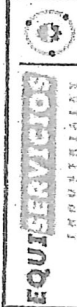
DESPLAZAMIENTOS: N/A

FACHADA: N/A

OTRO: Cuál? CERCOS CON POSTES EN MADERA Y ALAMBRE DE PUAS

4. ANEXOS

Fotografías (archivo fotográfico o filmico)



ACTA DE VECINDAD

FICHA TÉCNICA DIAGNOSTICO ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES Y LOTES

FECHA	
26	ENERO 2023
DD	MM AA
ACTA No. 1	

5. OBSERVACIONES ADICIONALES (Utilice este espacio para ampliar la información contemplada en el numeral "3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR")

SE HABLA CON EL PROPIETARIO DEL LOTE EL SR. TEODORO OSPINA CADENA PARA ESTABLECER UNA RELACION COMERCIAL EN CUANTO AL ALQUILER DEL LOTE PARA TRABAJAR PROVISIONALMENTE Y CONSTRUIR UN CAMPAMENTO, CONTANDO CON LOS SERVICIOS DE AGUA Y ENERGIA. ADICIONALMENTE SE ESTABLECE QUE HAY UN ESCOMBRO GENERADO POR EL DERRUMBE DE LA BANCA Y EL CABEZOTE DE LA ALCANTARILLA EN LA VIA COLINDANTE EL CUAL EN COMUN ACUERDO SE AUTORIZA REUBICAR Y ENTERRAR EN EL MISMO LOTE. (VER FOTO ADJUNTA DEL ESCOMBRO)

REGISTRO FOTOGRAFICO O FILMICO



FIRMAS

Firma Responsable/Propietario/poseedor
Nombre: Teodoro Ospina
C.C. O NIT 12188088

Firma Representante de la Interventoria
Nombre: Ana Maria Ramirez
C.C. 1075254390

Representante de la entidad ejecutora
Nombre: Robert Rojas Quintanilla
C.C. 3730705



PERSONERÍA MUNICIPAL DE GARZÓN

Garante de sus Derechos



RESOLUCIÓN No. (013) DEL 2023. (3 de febrero)

“Por la cual se crea la veeduría ciudadana Muros Garzón”

El personero municipal en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 113, 117 y 118 de la Constitución Política y 168 de la Ley 136 de 1994, ley 617 del 2000 Artículo 24, en concordancia con la Ley 1551 de 2012 Artículo 38, y

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución Política de Colombia, 178 de la Ley 136 de 1994, 35 y siguientes de la Ley 1551 de 2012, las Personerías Municipales tienen las funciones de guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de los funcionarios públicos del orden municipal, como agente del Ministerio Público.

Que el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia dispuso que “la ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”.

Que la Ley 134 de 1994 en su artículo 100 establece que “las organizaciones civiles podrán constituir veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia a nivel nacional y en todos los niveles territoriales, con el fin de vigilar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos. La vigilancia podrá ejercerse en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total o mayoritaria se empleen los recursos públicos, de acuerdo con la Constitución y la ley que reglamente el artículo 270 de la Constitución Política”.

Que la Ley 850 de 2003 “por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas” en su artículo primero define a la “Veeduría Ciudadana como el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público”.

Que, en el municipio de Garzón, el día 26 de enero de 2023, varios ciudadanos se congregaron en un foro de auditoria visible con el propósito de conformar una veeduría ciudadana (Muros Garzón) con el fin de ejercer vigilancia y control social a la orden de servicios No. 60 de 2022 cuyo objeto es: estudios, diseño y construcción de muro de contención en la vía denominada Garzón - Paraíso - el Recreo identificada con el código 45HL03-1, vía de tercer orden a cargo del Departamento del Huila, de acuerdo con la declaratoria de calamidad pública que contiene el decreto departamental No. 059 de 9 de marzo de 2022, prorrogado mediante decreto No. 299 del 7 de septiembre de 2022, según los postulados y lineamientos de la ley 850 de 2003, en concordancia con la ley 1757 de 2015, señalando los rasgos o aspectos principales constitutivos del mecanismos de control y participación.

Con fundamento en lo anterior, la Personería de Garzón,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIPCIÓN, RECONOCIMIENTO Y DOMICILIO.
Reconocer e Inscribir la Veeduría Ciudadana “MUROS GARZÓN” en el Registro Único Empresarial y Social - RUES.



PERSONERÍA MUNICIPAL DE GARZÓN

Garante de sus Derechos



ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO. La veeduría ciudadana tiene como objeto ejercer "vigilancia y control social a la orden de servicios No. 60 de 2022 cuyo objeto es: estudios, diseño y construcción de muro de contención en la vía denominada Garzón – Paraíso – el Recreo identificada con el código 45HL03-1, vía de tercer orden a cargo del Departamento del Huila, de acuerdo con la declaratoria de calamidad pública que contiene el decreto departamental No. 059 de 9 de marzo de 2022, prorrogado mediante decreto No. 299 del 7 de septiembre de 2022" con sujeción al servicio de los intereses generales y observancia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad.

ARTÍCULO TERCERO: ÁMBITO DE EJERCICIO. La veeduría ciudadana "MUROS GARZÓN" de conformidad con el Acta de Constitución que presenta el comité de veeduría ciudadana, el nivel territorial es municipal.

ARTÍCULO CUARTO: INTEGRANTES. La veeduría ciudadana "MUROS GARZÓN", estará conformada por las siguientes personas:

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRONICO
Mariana Angarita González	55.070.162	3142374713	Vda Potrerillos	angarita3033@gmail.com
Tiberio Valencia Vargas	12.194.416	3144685893	Vda Potrerillos	N/A
Marcos Eduardo López López	1.077.861.398	3144531465	Vda Potrerillos	N/A

ARTÍCULO QUINTO: DURACIÓN. De conformidad con el Acta de Constitución que presenta el comité de veeduría ciudadana el término de duración será de dos (2) meses o hasta la duración de la orden de servicios No. 60 de 2022, contados a partir de la presente resolución.

2

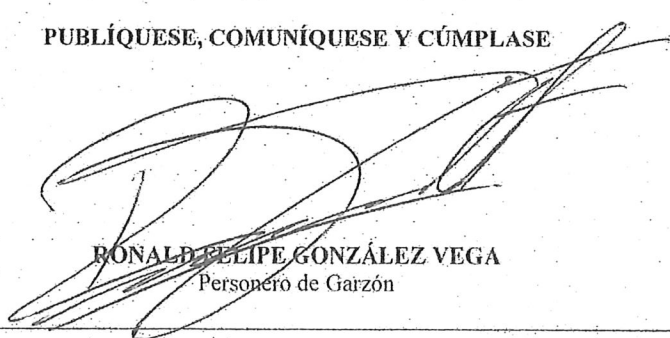
ARTÍCULO SEXTO: COMUNICACIONES. Remítase por secretaría, copia de la presente resolución a los integrantes de la veeduría y la Gobernación del Huila para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DOMICILIO-LUGAR DE RESIDENCIA: La veeduría ciudadana tendrá como domicilio principal la siguiente dirección: Finca de Javier Benavides del Municipio de Garzón Huila.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Garzón Huila, a los tres (3) días de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RONALD FELIPE GONZÁLEZ VEGA
Personero de Garzón



PERSONERÍA MUNICIPAL DE GARZÓN

Garantes de sus Derechos



RESOLUCIÓN No. 048 DE 2023

(17 de mayo)

“Por la cual se da por terminada la veeduría ciudadana “MUROS GARZÓN”

EL PERSONERO MUNICIPAL DE GARZÓN - HUILA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las conferidas en el artículo 118 de la Constitución Política, los artículos 168 y siguientes de la Ley 136 de 1994 en concordancia con la Ley 1551 de 2012, la Ley 850 de 2003, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia establece como eje fundamental del ordenamiento jurídico colombiano la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan, con el propósito de coadyuvar en el firme cumplimiento de los derechos y deberes de los administrados y materializar los fines del estado.

Que el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia dispuso que “la ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”.

Que, la Ley 134 de 1994 “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana” en su artículo 100, se refiere a las veedurías ciudadanas así: “Las organizaciones civiles podrán constituir veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia a nivel nacional y en todos los niveles territoriales, con el fin de vigilar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos. La vigilancia podrá ejercerse en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total o mayoritaria se empleen los recursos públicos de acuerdo con la constitución y la ley que reglamente el Artículo 270 de la Constitución Política”.

Que, la Ley 850 de 2003 reglamenta las Veedurías Ciudadanas, y en su artículo 3 dispone lo siguiente: “(...) las organizaciones civiles o los ciudadanos, procederán a elegir de una forma democrática a los veedores, luego elaborarán un documento o acta de constitución en la cual conste el nombre de los integrantes, documento de identidad, el objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración y lugar de residencia. La inscripción de este documento se realizará ante las personerías municipales o distritales o ante las Cámaras de Comercio, quienes deberán llevar registro público de las veedurías inscritas en su jurisdicción”.

Artículo 2º de la Ley 850 de 2003 Para efectos de constituir una Veeduría Ciudadana se establecen dos posibilidades: “1. Por iniciativa de los ciudadanos interesados en ejercer la función de vigilancia de la gestión pública. 2. Por las organizaciones civiles, constituidas de acuerdo con la ley, y que deciden vigilar la gestión pública”. En ambos casos los veedores se eligen de forma democrática que conste en un documento o acta de constitución, documento en el que se plasma la temporalidad de su efectividad, una vez se cumpla el objetivo o el plazo que se determina.

Por lo tanto, el requisito exigible para la inscripción y registro de la Veeduría, de conformidad con la mencionada ley, es el documento o acta de constitución.

Que el tres (03) de febrero del 2023, se presentó a la Personería de Garzón acta de constitución de la Veeduría Ciudadana denominada “MUROS GARZÓN” para ejercer (ORDEN DE SERVICIOS No. 60 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LA VÍA DENOMINADA



PERSONERÍA MUNICIPAL DE GARZÓN

Garantes de sus Derechos



GARZÓN - PARAÍSO - EL RECREO, IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO 45HL03-1, VÍA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL N° 059 del 9 de marzo de 2022 prorrogado mediante decreto N° 299 del 7 de septiembre de 2022, de acuerdo con lo establecido en la constitución, y demás normas legales vigentes sobre participación ciudadana.

En la Sentencia C-292 de 2003, numeral 28, la corte señala lo siguiente “(...) *el acta de constitución de la veeduría permite determinar los elementos básicos de la organización entre ellos la delimitación de las actividades a desarrollar. La delimitación de las actividades en relación con la duración de la veeduría*” se traduce en que ésta no se puede crear por un tiempo indefinido y que son los ciudadanos quienes determinan durante qué periodo de tiempo deben ejercer la labor veedora con respecto al objeto de control.

Con base en lo anterior, la personería de Garzón expidió la resolución No. 013 del 03 de febrero del 2023, mediante la cual “se reconoció e inscribió la veeduría para la vigilancia del proyecto denominado “MUROS GARZÓN”.

Que el 11 de mayo de 2023, se recibió solicitud para realizar el cierre y/o terminación de la veeduría ciudadana por el cumplimiento del plazo y recibo a satisfacción de la obra, adjuntando actas de recibo final y satisfacción del objeto contractual. Razón por la cual, resulta pertinente dar por terminada y resulta la mencionada veeduría.

En mérito de lo expuesto, esta Personería:

RESUELVE

2

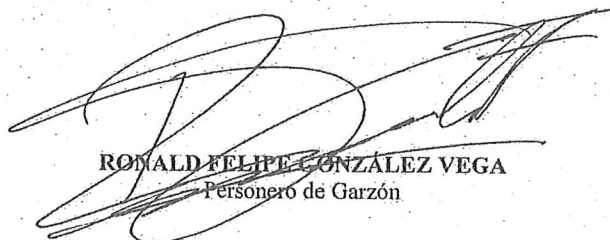
ARTÍCULO PRIMERO: TERMINACIÓN: Dar por terminada la veeduría ciudadana “MUROS GARZÓN” reconocida mediante resolución No 013 del 03 de febrero de 2023, de conformidad con las razones expuestas anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICACIONES: Envíese copia de la presente resolución a los integrantes de la veedurías, contratista y contratante (gobernación del Huila) para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Garzón –Huila, a los diecisiete (17) días de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RONALD FELIPE GONZÁLEZ VEGA
Personero de Garzón

3.2. Descripción de las actividades ejecutadas en el mes.

Durante el periodo comprendido del 12 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2023 y del 26 de enero de 2023 al 10 de abril de 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Actividades realizadas en el muro ubicado en el PR6

- Se realiza localización y replanteo incluye: levantamiento topográfico, planos planta perfil, secciones, volúmenes.
- Se realiza transporte de materiales provenientes de excavación
- Se realiza conformación de botadero o escombrera a todo costo
- Se realiza relleno para la estructura con material seleccionado y debidamente compactado por capas
- Se realiza instalación de concreto clase f (solado 140kg/cm²) para solado de limpieza
- Se realiza instalación de acero de refuerzo para zarpa y vástago del muro
- Se realiza instalación de concreto estructural $f'c=280$ kg/cm² para muro en concreto reforzado
- Se realiza construcción de cuneta en concreto de 210 kg/cm²
- Se realiza la instalación de 2 señales verticales
- Se realiza relleno con material filtrante
- Se realiza instalación de geotextil de refuerzo tipo nt-1600
- Se realiza suministro e instalación de tubería 4" perforado
- Se realiza excavación mecánica

Actividades realizadas en el muro ubicado en el PR9

- Se realiza localización y replanteo incluye: levantamiento topográfico, planos planta perfil, secciones, volúmenes.
- Se realiza el transporte de material proveniente de excavación
- Se realiza relleno para la estructura
- Se realiza instalación de concreto clase f (solado 140kg/cm²) para solado de limpieza
- Se realiza instalación de acero de refuerzo (incluido el de los caissons)
- Se realiza instalación de concreto estructural $f'c=280$ kg/cm² para muro en concreto reforzado
- Se realiza la instalación de geotextil de refuerzo tipo nt-1600
- suministro e instalación de tubería de 36" en concreto reforzado
- Se realiza la construcción de caisson en concreto vaciado en situ, de diámetro 0.8m. incluye excavación (no incluye acero de refuerzo)
- Se realiza la construcción de camisa permanente de diámetro exterior 1m
- Se realiza construcción de cuneta en concreto de 210 kg/cm²
- Se realiza instalación de relleno con material filtrante
- Se realiza suministro e instalación de tubería 4" perforado
- Se realiza demolición de estructuras en concreto
- Se realiza excavación mecánica
- Se realiza la instalación de entibado en madera

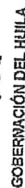
3.3. Informe de avance presentado en medio físico.

Estado y Avance Físico del Proyecto				
HISTORIAL CRONOLÓGICO DEL CONTRATO DE OBRA				
ACTIVIDAD	FECHA	DÍAS DE EJECUCIÓN TRANSCURRIDOS	DÍAS DE SUSPENSIÓN TRANSCURRIDO S	FECHA DE TERMINACIÓN
Iniciación	12-12-2022	-	-	09/02/2023
Fecha suspensión 1	11-01-2023	30	-	09/02/2023
Fecha de reinicio 1	26-01-2023	-	15	24/02/2023
Fecha adicional 1 - 20 días	25-02-2023	60	-	16/03/2023
Fecha adicional 2 - 25 días	17/3/2023	80	-	10-04-2023
Fecha del presente informe	10-04-2023	105	-	10-04-2023
Fecha de terminación	-	-	-	10-04-2023
HISTORIAL CRONOLÓGICO DE INTERVENTORIA				
ACTIVIDAD	FECHA	DÍAS DE EJECUCIÓN TRANSCURRIDOS	DÍAS DE SUSPENSIÓN TRANSCURRIDOS	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
Iniciación	12-12-2022	-	-	09/02/2023
Fecha suspensión 1	11-01-2023	30	-	09/02/2023
Fecha de reinicio 1	26-01-2023	-	15	24/02/2023
Fecha adicional 1 - 20 días	25-02-2023	60	-	16/03/2023
Fecha adicional 2 - 25 días	17/3/2023	80	-	10-04-2023
Fecha del presente informe	10-04-2023	105	-	10-04-2023
Fecha de terminación	-	-	-	10-04-2023
ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas demodificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.) OBRA				
Tipo de Acta	No	Fecha		
Acta de inicio	1	12-12-2022		
Acta de Suspensión	1	11-01-2023		
Acta de Reiniciación	1	26-01-2023		
Otro si 1	1	25-02-2023		
Otro si 2	2	17-04-2023		

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas demodificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.) **INTERVENTORIA**

Tipo de Acta	No	Fecha
Acta de inicio	1	12-12-2022
Acta de Suspensión	1	11-01-2023
Acta de Reiniciación	1	26-01-2023
Otro si 1	1	25-02-2023
Otro si 2	2	17-04-2023

3.4. Avance obras programadas, ejecutadas y acumuladas del contrato.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Código : DAC-P-1110-F-07

En Aprobación:

En Aprobación:
E AGOSTO 2012

Version: 1

ACTA PARCIAL - RECIBO FINAL O LIQUIDACIÓN

GOBERNACIÓN DEL HUILA

ACTA FINAL

VALOR CONTRATO:

4527 605 690 74

[illegible]

○



GOBERNACIÓN DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Código : DAC-P-1110-F-07

Fecha Aprobación:

28 DE AGOSTO 2012

Versión: 1

Página 1 de 1

FORMATO:
ACTA PARCIAL - RECIBO FINAL O LIQUIDACIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA

ACTA FINAL

CONTRATO DE:		N°		60		AÑO:		2022		VALOR CONTRATO:		\$ 527,695,620.71	
DEPENDENCIA:		SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO		ACTA N°		HOLIA		3		3			
CONTRATISTA:		EQUISEVICIOS INDUSTRIALES SAS		EQUISEVICIOS INDUSTRIALES SAS		EQUISEVICIOS INDUSTRIALES SAS		EQUISEVICIOS INDUSTRIALES SAS		EQUISEVICIOS INDUSTRIALES SAS		EQUISEVICIOS INDUSTRIALES SAS	
INTERVENIENTOR:		INDICOR INGENIERIA SAS		INDICOR INGENIERIA SAS		INDICOR INGENIERIA SAS		INDICOR INGENIERIA SAS		INDICOR INGENIERIA SAS		INDICOR INGENIERIA SAS	
INICIACION:		N°		SUSPENSIONE		REINICIO		N°		MES		AÑO	
12/6/2022		N° 1		11/ene/2022		20/ene/2022		N° 1		3		2022	
		N° 2		DD/MM/AA		DD/MM/AA		N° 2		3		2022	
		N° 3		DD/MM/AA		DD/MM/AA		N° 3		3		2022	
OBJETO:		ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA VIA DENOMINADA GUAYABO, EN EL MUNICIPIO DE RECREO, IDENTIFICADA CON EL CODIGO 45H03-1, VIA DE TERCER ORDEN, EN EL CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARACION DE EMERGENCIA Y CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL 009 del 9 de mayo de 2022, prerrogado mediante decreto # 239 del 7 de septiembre de 2022.		CONDICIONES ACTUALIZADAS OTRO SI NO		CONDICIONES ACTUALIZADAS MAYORES Y MENORES		CONDICIONES ACTUALIZADAS MAYORES Y MENORES		CONDICIONES ACTUALIZADAS MAYORES Y MENORES		CONDICIONES ACTUALIZADAS MAYORES Y MENORES	
N°8		RELLENO CON MATERIAL FILTRANTE		M3		0.00		\$ 470,250.00		4.05		\$ 470,250.00	
N°9		SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 4" PERFORADO		MIL		0.00		\$ 19,473		21.00		\$ 408,633.00	
N°10		DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO		M3		0.00		\$ 193,250		14.94		\$ 2,087,200.00	
N°11		EXCAVACION MECANICA		M3		0.00		\$ 13,437		192.84		\$ 2,591,191.00	
N°12		ENTIBADO EN HACERA		M2		0.00		\$ 71,220		57.00		\$ 4,051,753.00	
SUBTOTAL DIRECTO MURO								\$ 337,074,357.55					
ALU 30%								\$ 107,382,507.27					
VALOR OBRA MURO 2								\$ 92,290,000.00					
COSTO CONSULTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS								\$ 305,374,004.02					
VALOR OBRA (Muro 1 + Muro 2)								\$ 6,610,850.00					
VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS (Muro 1 +Muro 2)								\$ 516,056,620.71					
TOTAL CONTRATO DISEÑO Y CONSTRUCCION								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71					
								\$ 527,695,620.71				</	

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-P-1110-F06
		Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021
ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Versión: 2 Página 1 de 4

ACTA DE SUSPENSIÓN
No 01 / (2023)

☒ CONTRATO DE: ☐ CONVENIO DE:	ORDEN DE SERVICIOS	Nº:	60	AÑO:	2022
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y EUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	EUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS		
	NIT O CC:	900.410.655-8		
	DIRECCIÓN:	CALLE 46 # 16-24 OFIC. 705 EDIF. SAN JUAN PLAZA	TEL:	8641641-3214860684
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL		
	CC:	12.193.284 de Garzón/Huila		
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN LA VIA DENOMINADA GARZON-PARAISO-EL RECREO, IDENTIFICADA CON EL CODIGO 45HL03-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL # 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO # 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022.			
VALOR DE CONTRATO:	\$ 527.695.620 M/CTE Valor en Letras: QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.			
VALOR ADICIONAL	Nº1 N/A			
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1 N/A			
FECHA DE INICIO:	12 /12 / 2022			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	Nº1	SUSPENSIÓN	11/ 01/ 2023	
		REINICIACIÓN		

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-P-1110-F06
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2 Página 2 de 4

FECHA (SUSPENSIÓN No. 1):	11/ 01/ 2023	
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA
	EN CALIDAD DE:	Secretaría De Gobierno Y Desarrollo Comunitario
	NOMBRE:	GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL
	EN CALIDAD DE:	R.L. EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S - Contratista de Obra
	NOMBRE:	MARIO FERNANDO ESTRADA MORA
	EN CALIDAD DE:	R.L. INDICON INGENIERIA SAS. - Interventor

En la ciudad de Neiva en el despacho de la Secretaría de Gobierno Y Desarrollo Comunitario del Departamento del Huila, siendo hoy 11 de enero de 2023, se reunieron La Dra. **TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA**, Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario; El señor **GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL**, representante legal de **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S**, como Contratista de obra; y El Ingeniero **MARIO FERNANDO ESTRADA MORA**, representante legal de **INDICON INGENIERIA SAS**, como Interventoría; con el fin de determinar la procedencia para la suspensión No. 01 de la Orden de Servicios No. 60 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 12 de diciembre de 2022, el **DEPARTAMENTO DEL HUILA** suscribió la Orden de Servicios No. 60 de 2022 cuyo objeto es **ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN LA VIA DENOMINADA GARZON-PARAISO-EL RECREO, IDENTIFICADA CON EL CODIGO 45HL03-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL # 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO # 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, con la empresa **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S**, por un valor de **QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$527.695.620,71) M/CTE.**
2. Que el plazo de ejecución de la Orden de Servicios No. 60 de 2022 se estableció en dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio suscrita el 12 de diciembre de 2022, encontrándose a la fecha vigente y en ejecución.
3. Que el día 11 de enero de 2023, el contratista de Obra, **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S** mediante oficio, solicitó a la interventoría la suspensión No. 01 de la Orden de Servicios No. 60 de 2022 por el término de **quince (15) días y/o** hasta tanto se superen los hechos y restricciones manifestados, y se tengan garantías para desarrollar las actividades, sustentando las siguientes razones:

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-P-1110-F06
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2 Página 3 de 4

la construcción del muro de contención se realiza con el fin de estabilizar el talud existente en la vía, actividad que no puede ser ejecutada a satisfacción ante las fuertes y constantes precipitaciones, puesto que las lluvias podrían saturar las excavaciones que se requieren para la cimentación del muro, además de aumentar fuertemente el riesgo de deslizamiento de calzada. Finalmente es necesario manifestar que, en razón a la situación anteriormente expuesta la totalidad de las operaciones en campo se encuentran suspendidas, por lo que solicitamos comedidamente la suspensión del contrato a partir del 11 de enero de 2023 por un periodo de 15 días calendario, tiempo necesario para que las condiciones climáticas en el territorio, mejoren y se puedan restablecer las actividades de ejecución de obra, transporte de material y equipos.

4. Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta la ola invernal que se viene presentando en nuestro Departamento, se puede observar que existen condiciones ajenas a la voluntad de las partes que han impedido desarrollar de forma adecuada la ejecución de las actividades de la orden de servicios No 60 de 2022.
5. Que, una vez analizadas las razones expuestas por el Contratista de Obra, la Interventoría manifiesta mediante oficio de fecha 11 de enero de 2023 dirigido a la Secretaría de Gobierno Y Desarrollo Comunitario y supervisor de la orden de servicio No 60 de 2022, manifestó que *"...efectuada la revisión de la información relacionada, se pudo constatar que la misma guarda coherencia con la situación que se plantea por lo que, y con el fin de anticiparse a hechos que puedan generar la afectación financiera, técnica, jurídica y demás relacionadas en la ejecución de la Orden de Servicios No 60 de 2022, esta interventoría considera viable y acepta suspender la orden de servicios de la referencia por el plazo de quince (15) días y/o hasta tanto se superen los hechos y restricciones manifestados, y se tengan para desarrollar las actividades, por lo que se deja constancia que, en caso de presentarse las condiciones que permitan el desarrollo normal del contrato, en un plazo inferior al solicitado de la presente suspensión se procederá a dar el reinicio de las actividades"*, por lo cual, con ese oficio se tiene el aval por parte del interventor para proceder a suscribir la suspensión No.01. De igual manera una vez superado las condiciones climáticas y dando reinicio a las actividades el contratista de obra se compromete a llevar a cabo las actividades contempladas.

Teniendo en cuenta el principio de responsabilidad de que trata el artículo 26 de la ley 80 de 1993, que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto del contrato y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato y al encontrar justificado todo lo anteriormente expuesto las partes consideran la procedencia de:

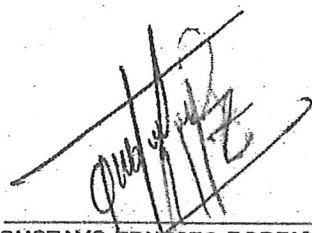
1. Suspender el plazo de ejecución de la Orden de Servicios No. 60 de 2022, por un plazo de quince (15) días contados a partir de la suscripción del presente documento, estableciéndose como fecha de reinicio el día 26 de enero de 2023 y/o hasta tanto se superen los hechos y

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-P-1110-F06
		Versión: 2 Página 4 de 4
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO.	

<p>restricciones manifestados, y se tengan garantías para desarrollar las actividades, por lo que se deja constancia que, en caso de presentarse las condiciones que permitan el desarrollo normal del contrato, en un plazo inferior al solicitado de la presente suspensión se procederá a dar el reinicio de las actividades.</p> <p>2. El contratista de la Orden de Servicios deberá informar a la compañía aseguradora sobre la suspensión No. 01 de la ejecución de la Orden de Servicios No. 60 de 2022, para la respectiva aplicación de las vigencias de las pólizas correspondientes.</p> <p>3. Sin perjuicio de lo anterior, las partes podrán reanudar la Orden de Servicios en cualquier tiempo, dentro del plazo de la suspensión.</p> <p>4. Que una vez finalice esta suspensión, las partes continuaran con el normal desarrollo y ejecución de la Orden de Servicios.</p> <p>Para constancia se firma en Neiva por quienes en ella intervinieron, hoy 11 de enero de 2023.</p>
--

CIUDAD:	NEIVA	FECHA:	11/01/2023
----------------	-------	---------------	------------


TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA
 Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario


GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL
 R.L. EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
 Contratista de Obra


MARIO FERNANDO ESTRADA MORA
 R.L. INDICON INGENIERIA SAS
 Interventor

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-P-1110-F06
		Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021
ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Versión: 2 Página 1 de 2

ACTA DE REINICIACION
No 01 / (2023)

X_ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	ORDEN DE SERVICIOS		Nº:	60	AÑO:	2022
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S						
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:		EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S			
	NIT O CC:		900.410.655-8			
	DIRECCIÓN:		CALLE 46 # 16-24 OFIC. 705 EDIF. SAN JUAN PLAZA	TEL:	8641641-3214880684	
	CIUDAD:		NEIVA - HUILA			
	REPRESENTANTE LEGAL:		GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL			
	CC:		12.193.284 de Garzón/Huila			
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA VIA DENOMINADA GARZON-PARAISO-EL RECREO, IDENTIFICADA CON EL CODIGO 45HL03-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL # 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO # 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022.					
VALOR DE CONTRATO:	\$ 527.695.620 M/CTE Valor en Letras: QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.					
VALOR ADICIONAL	Nº1	N/A				
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO					
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	N/A				
FECHA DE INICIO:	12/12/2022					
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	Nº1	SUSPENSIÓN	11/01/2023			
		REINICIACIÓN	26/01/2023			
FECHA ACTA (REINICIACION No. 1):	26/01/2023					
PRESENTES HOY:	NOMBRE:		TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA			
	EN CALIDAD DE:		Secretaria De Gobierno Y Desarrollo Comunitario			

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-P-11'10-F06
		Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021
ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Versión: 2 Página 2 de 2

	NOMBRE:	GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL
	EN CALIDAD DE:	R.L. EUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S - Contratista de Obra
	NOMBRE:	MARIO FERNANDO ESTRADA MORA
	EN CALIDAD DE:	R.L. INDICON INGENIERIA SAS. - Interventor

En la ciudad de Neiva en el despacho de la Secretaría de Gobierno Y Desarrollo Comunitario del Departamento del Huila, siendo hoy 26 de enero de 2023, se reunieron La Dra. **TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA**, Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario; El señor **GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL**, representante legal de **EUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S**, como contratista de obra; y El Ingeniero **MARIO FERNANDO ESTRADA MORA**, representante legal de **INDICON INGENIERIA SAS**, como Interventoría; con el fin de suscribir el Acta de Reiniciación No. 01 de la Orden de Servicios No. 60 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que una vez superada los motivos generadores de la suspensión No 01 de la Orden de Servicios No. 60 de 2022, se decide reiniciar las actividades correspondientes

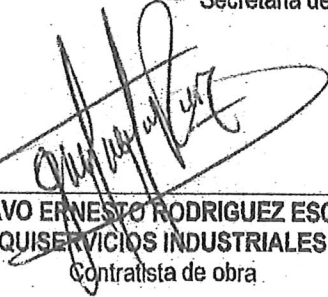
Por la razón anteriormente expuesta, las partes intervinientes acuerdan:

1. Reiniciar la Orden de Servicios No. 60 de 2022, a partir del 26 de enero de 2023.
2. El contratista debe informar a la compañía aseguradora sobre el reinicio de la ejecución del contrato, para las respectivas ampliaciones de las vigencias de las pólizas correspondientes.

Para constancia se firma en Neiva por quienes en ella intervinieron, hoy 26 de enero de 2022.

CIUDAD:	NEIVA	FECHA:	26/01/2023
----------------	--------------	---------------	-------------------


TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario


GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL
R.L. EUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
Contratista de obra


MARIO FERNANDO ESTRADA MORA
R.L. INDICON INGENIERIA SAS
Interventor

- 3.5. Actos administrativos
 - 3.5.1 Suspendidos
 - 3.5.2 Reiniciados
 - 3.5.3. Otrosi
 - 3.5.4 Prorroga

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F04
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	FORMATO: OTRO SI	Versión: 1 Página 1 de 2

**OTRO SI No. 01 A LA ORDEN DE SERVICIOS Nro. 60 DE 2022 CELEBRADO ENTRE
EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO
COMUNITARIO Y EUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S**

CONTRATO: ORDEN DE SERVICIO No. 60 DE 2022

CONTRATISTA: EUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
NIT: 900.410.655-8

OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA VIA DENOMINADA GARZON - PARAISO -EL RECREO, IDENTIFICADA CON EL CODIGO 45HL03-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No 059 DE 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022

FECHA DE INICIO: 12 DE DICIEMBRE DE 2022

VALOR INICIAL: \$ 527.695.620 M/CTE

VALOR ADICIONAL: NO APLICA

PLAZO INICIAL: DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE LA ACTA DE INICIO

PLAZO ADICIONAL: NO APLICA

SUSPENSION 1: 11 DE ENERO DE 2023

REINICIACIÓN 1: 26 DE ENERO DE 2023

Entre los suscritos a saber, **TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 36.303.858 expedida en Villavieja, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL HUILA, entidad territorial identificada con Nit: 800.103.913-4 en su calidad de Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario, nombrada mediante el Decreto Departamental No. 282 de 2022 y Acta de Posesión No 209 del 26 de agosto de 2022, y en ejercicio de la facultad de administrador y ordenador del gasto de los recursos del Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila, delegada por el Gobernador mediante el Decreto Departamental No. 259 de 2022, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, **GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL** representante legal de **EUISEVICIOS INDUSTRIALES S.A.S**, quien para efectos del presente Contrato se ha venido denominando **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI No 01** al Contrato de **ORDEN DE SERVICIO No. 60 DE 2022** previas las siguientes consideraciones: 1. Que entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el día 14 de octubre de 2022, el contrato de orden de servicio No. 60 de 2022 el cual tiene por objeto: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA VIA

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F04
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	FORMATO: OTRO SI	Versión: 1 Página 2 de 2

DENOMINADA GARZON - PARAISO -EL RECREO, IDENTIFICADA CON EL CODIGO 45HL03-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No 059 DE 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022". 2. Que conforme a lo estipulado en el contrato de Orden de Servicio No. 60 de 2022, el plazo de ejecución del Contrato es DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE LA ACTA DE INICIO. 3. Que el día 12 de diciembre de 2022 se suscribió el Acta de Inicio y que el Contrato se encuentra vigente y en ejecución. 4. Que conforme al Acta de Justificación No. 01 de 2023, suscrita por la secretaria de gobierno y desarrollo comunitario, el Contratista y la interventoría, se determinó la oportunidad y conveniencia de modificar las condiciones iniciales del contrato, por las razones allí consignadas; la cual hace parte integral del presente documento. 5. Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente OTRO SI No.01, el cual se rige por las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** que el numeral 3 de la orden de servicio OS 60 de 2022 quedara así:

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, PLAZO DEL CONTRATO, el plazo de ejecución del presente contrato es de DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y en todo caso estará vigente hasta la culminación de la obra y/o su liquidación.

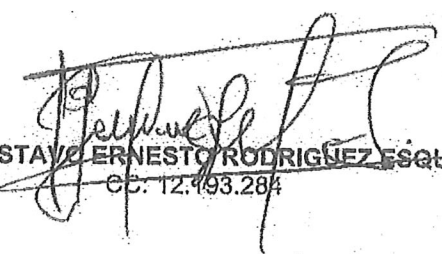
CLÁUSULA SEGUNDA: Hace parte integral del presente OTRO SI No. 01 el ACTA DE JUSTIFICACION No 01 / 2023 del contrato **ORDEN DE SERVICIOS FDGRD No. 60 DE 2022** de fecha de 23 de febrero de 2023. **CLÁUSULA TERCERA:** Para el perfeccionamiento y legalización el presente OTRO SI No. 01, se requiere de las firmas de las partes. **CLÁUSULA CUARTA - MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL CONTRATO** Quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato principal que no hayan sido modificadas o adicionadas por el presente OTRO SI No. 01, las cuales se conservan en su integridad.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el día 23 de febrero de 2023.

POR EL DEPARTAMENTO:

POR EL CONTRATISTA:


TANIA BEATRIZ PENAFIEL ESPAÑA
 Secretaria de gobierno y desarrollo comunitario


GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL
 CC. 12.493.284

CAMPO_REVISO
 Revisó: JOSE LUIS ROJAS
 Abogado

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-P-1110-F06
		Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021
ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Versión: 2 Página 1 de 3

ACTA DE JUSTIFICACION
No 01 / 2023

☒ CONTRATO DE:	ORDEN DE SERVICIO FDGRD	Nº:	60	AÑO:	2022
☐ CONVENIO DE:					
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y EUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	EUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S		
	NIT:	900.410.655-8		
	DIRECCIÓN:	Calle 46 No 16-24, Ofi 705-706	TEL:	8641641-3214860684
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA		
	REPRESENTANTE	GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL		
	CC:	12.193.284		
	E-MAIL	equiserviciossas@equindustriales.com		
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA VIA DENOMINADA GARZON - PARAISO -EL RECREO, IDENTIFICADA CON EL CODIGO 45HL03-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No 059 DE 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022			
VALOR DE CONTRATO:	\$ 527.695.620 M/CTE Valor en Letras: QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.			
VALOR ADICIONAL	Nº1	N/A		
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	N/A		

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-P-1110-F06
		Versión: 2 Página 2 de 3
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO.	

FECHA DE INICIO:	12/12/2022		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	Nº1	SUSPENSIÓN	11/01/2023
		REINICIACIÓN	26/01/2023
FECHA DE ACTA JUSTIFICACIÓN:	23 de febrero de 2023		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:		GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL
	EN CALIDAD DE:		R.L. EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S – Contratista de obra
	NOMBRE:		MARIO FERNANDO ESTRADA
	EN CALIDAD DE:		R.L. INDICON INGENIERIA SAS – Interventor

En la ciudad de NEIVA, en el despacho de la SECRETARIA DE VIAS del Departamento del Huila, siendo las nueve (9.00) AM de hoy veintitrés (23) de febrero de (2023), se reunieron la Dra. **TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA** secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario; El señor **GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL** representante legal de **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S**, como Contratista de obra; y el Ingeniero **MARIO FERNANDO ESTRADA MORA**, Representante Legal de **INDICON INGENIERIA S.A.S**, como Interventoría; con el fin de suscribir la presente Acta de JUSTIFICACION N°01.

Teniendo en referencia que el contrato de obra en su objeto contempla la realización de estudios y diseños de igual modo la ejecución de la obra, y que el establecimiento del plazo contractual obedece a un supuesto en razón de que para su formulación se desconocen las características técnicas reales de la obra final a ejecutar y por consiguiente no puede estar ni evaluado ni ajustado a la realidad. Toda vez que a la fecha ya se cuenta con la ingeniería de diseño correspondiente debidamente aprobado por interventoría y socializado con la supervisión del contrato de interventoría, se evidencia que si bien algunos de los ítems contractuales pueden ajustarse a la ejecución de la obra existen condiciones del diseño de la obra, que no están contempladas en el presupuesto contractual por consiguiente se solicita la ampliación del plazo contractual del contrato de obra e interventoría de tal forma que permita la terminación oportuna, en un plazo coherente a la obra a ejecutar, teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra vigente, y en ejecución. La solicitud de esta ampliación de plazo adicional corresponde a 20 días calendario con el fin de que en este periodo de tiempo se pueda surtir el respectivo trámite de evaluación de las condiciones ajustadas a la realidad y que anexo a esta solicitud se entrega para la evaluación pertinente del Departamento los soportes técnicos con su respectiva justificación.

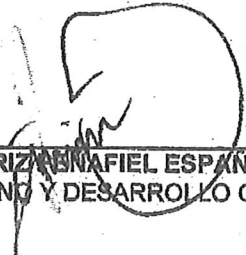
Por tal motivo las condiciones iniciales del contrato deben modificarse de la siguiente manera

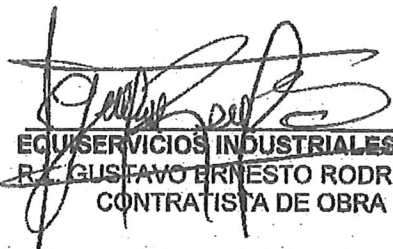
PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de dos meses y veinte días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y en todo caso estará vigente hasta la culminación de la obra y/o su liquidación

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-P-1110-F06
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2 Página 3 de 3

Esta modificación, no modifica el valor inicial del contrato. Por lo anterior mencionado el Departamento, el Contratista y el Interventor consideran viable realizar la modificación a ORDEN DE SERVICIO No. 60 de 2022.

Para constancia se firma en NEIVA por quien en ella intervinieron, hoy Veintitrés (23) de febrero de 2023.


TANIA BEATRIZ BENAFIEL ESPAÑA
 SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO


EQUI SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
R.L. GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ
 CONTRATISTA DE OBRA


INDICOM INGENIERIA S.A.S
R.L. MARIO FERNANDO ESTRADA M.
 INTERVENTORIA

CIUDAD:	NEIVA	FECHA:	14/01/2023
----------------	-------	---------------	------------

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F04
		Versión: 1 Página 1 de 3
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	FORMATO: OTRO SI	

**OTRO SI No. 02 A LA ORDEN DE SERVICIOS Nro. 60 DE 2022 CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y
DESARROLLO COMUNITARIO Y EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S**

CONTRATO:	ORDEN DE SERVICIO No. 60 DE 2022
CONTRATISTA:	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S NIT: 900.410.655-8
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA VIA DENOMINADA GARZON - PARAISO - EL RECREO, IDENTIFICADA CON EL CODIGO 45HL03-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No 059 DE 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	12 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR INICIAL:	\$ 527.695.620 M/CTE
VALOR ADICIONAL:	NO APLICA
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE LA ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL:	VEINTE (20) DIAS
PLAZO TOTAL:	DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
SUSPENSION 1:	11 DE ENERO DE 2023
REINICIACIÓN 1:	26 DE ENERO DE 2023

Entre los suscritos a saber, **TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 36.303.858 expedida en Villavieja, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, entidad territorial identificada con Nit: 800.103.913-4 en su calidad de Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario, nombrada mediante el Decreto Departamental No. 282 de 2022 y Acta de Posesión No

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F04
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020		Versión: 1 Página 2 de 3

209 del 26 de agosto de 2022, y en ejercicio de la facultad de administrador y ordenador del gasto de los recursos del Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila, delegada por el Gobernador mediante el Decreto Departamental No. 259 de 2022, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL** representante legal de **EQUISEVICIOS INDUSTRIALES S.A.S**, quien para efectos del presente Contrato se ha venido denominando **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI No 02** al Contrato de **ORDEN DE SERVICIO No. 60 DE 2022** previas las siguientes consideraciones: 1. Que entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el día 14 de octubre de 2022, el contrato de orden de servicio No. 60 de 2022 el cual tiene por objeto: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA VIA DENOMINADA GARZON - PARAISO -EL RECREO, IDENTIFICADA CON EL CODIGO 45HL03-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No 059 DE 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022". 2. Que conforme a lo estipulado en el contrato de Orden de Servicio No. 60 de 2022, y otro si No 001 de 2023, el plazo de ejecución del Contrato es DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE LA ACTA DE INICIO. 3. Que el día 12 de diciembre de 2022 se suscribió el Acta de Inicio y que el Contrato se encuentra vigente y en ejecución. 4. Que conforme al Acta de Justificación No. 02 de 2023, suscrita por la Secretaria de gobierno y desarrollo comunitario, el Contratista y la interventoría, se determinó la oportunidad y conveniencia de modificar las condiciones iniciales del contrato, por las razones allí consignadas; la cual hace parte integral del presente documento. 5. Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente **OTRO SI No.02**, el cual se rige por las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** que el numeral 3 de la orden de servicios OS 60 de 2022 quedara así:

PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIAS, PLAZO DEL CONTRATO, el plazo de ejecución del presente contrato es de TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

CLÁUSULA SEGUNDA: hace parte integral del presente **OTRO SI No 02** el **ACTA DE JUSTIFICACION No 02/2023** de la **ORDEN DE SERVICIOS FDGRD No. 60 de 2022** de fecha de 14 de marzo de 2023. **CLÁUSULA TERCERA:** para el perfeccionamiento y legalización del presente **OTRO SI No 02**, se requiere de las firmas de las partes **CLAUSULA CUARTA - MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL CONTRATO**

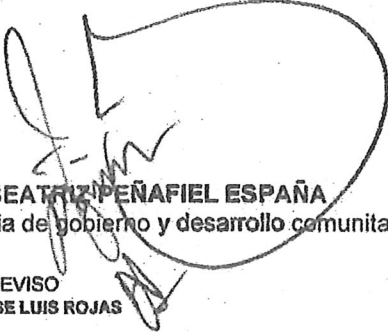
 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F04
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	FORMATO: OTRO SI	Versión: 1 Página 3 de 3

Quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato principal que no hayan sido modificadas o adicionadas por el presente OTRO SI No. 02, las cuales se conservan en su integridad.

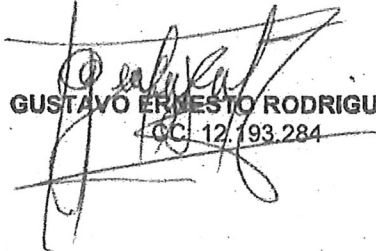
Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el día 14 de marzo de 2023.

POR EL DEPARTAMENTO:

POR EL CONTRATISTA:


TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA
 Secretaria de gobierno y desarrollo comunitario

CAMPO_REVISO
 Revisó: JOSE LUIS ROJAS
 Abogado


GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL
 CC. 12.193.284

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-P-1110-F06
		Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021
ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Versión: 2 Página 1 de 5

ACTA DE JUSTIFICACION
No 02 / 2023

☒ CONTRATO DE:	ORDEN DE SERVICIO FDGRD	Nº:	60	AÑO:	2022
☐ CONVENIO DE:					
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y EUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	EUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S		
	NIT:	900.410.655-8		
	DIRECCIÓN:	Calle 46 No 16-24, Ofi	TEL:	8641641-3214860684
	CIUDAD:	NEIVA – HUILA		
	REPRESENTANTE	GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ		
	CC:	12.193.284		
	E-MAIL	euiserviciossas@equindustriales.com		
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA VIA DENOMINADA GARZON - PARAISO -EL RECREO, IDENTIFICADA CON EL CODIGO 45HL03-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No 059 DE 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022.			
VALOR DE CONTRATO:	\$ 527.695.620 M/CTE			
	Valor en Letras: QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.			
VALOR ADICIONAL	Nº1	N/A		
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO			

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

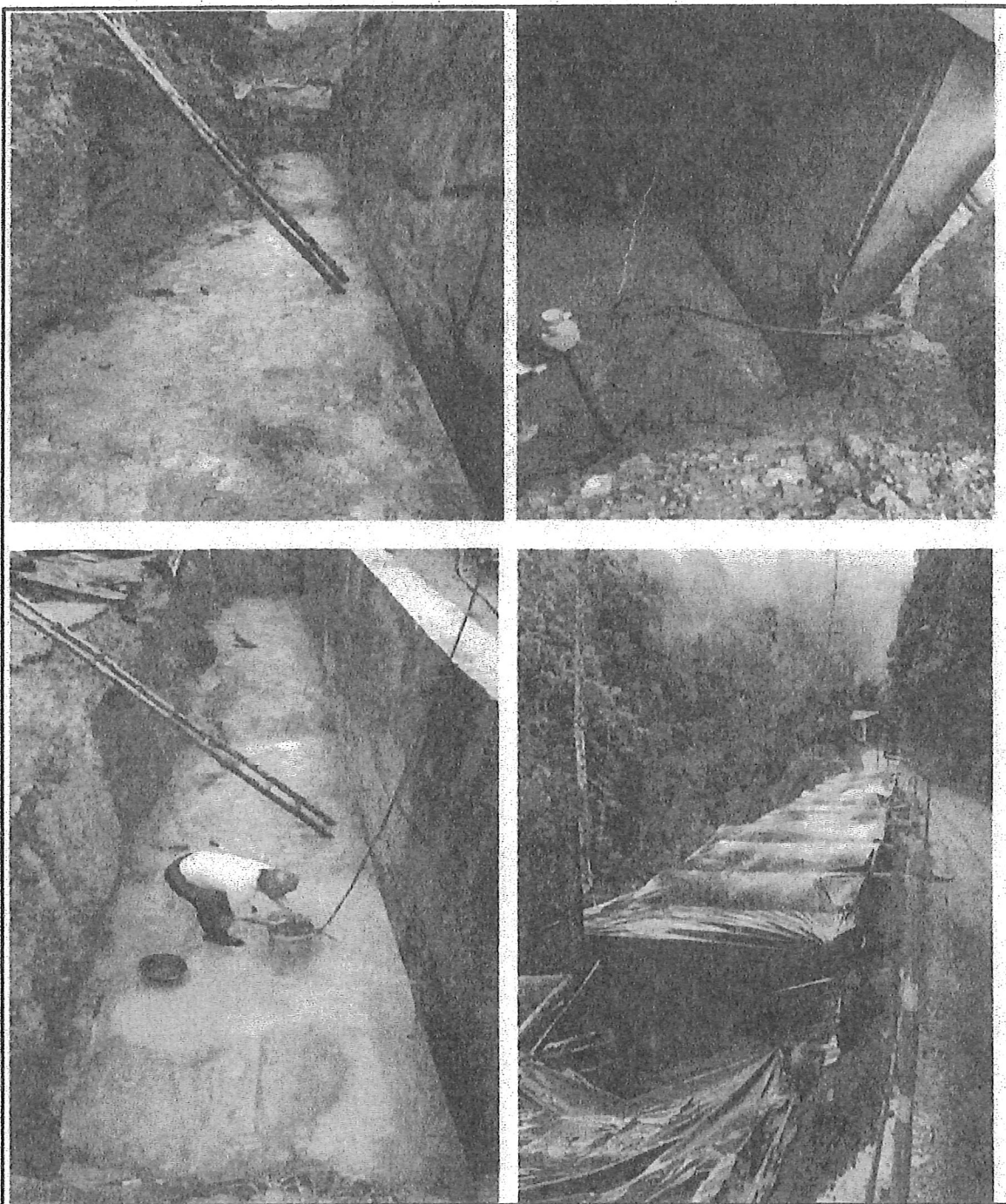
 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-P-1110-F06
		Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021
ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Versión: 2 Página 2 de 5

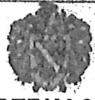
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	VEINTE (20) DIAS	
PLAZO TOTAL	DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO		
FECHA DE INICIO:	12/12/2022		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	Nº1	SUSPENSIÓN	11/01/2023
		REINICIACIÓN	26/01/2023
FECHA DE ACTA JUSTIFICACIÓN:	14 de marzo de 2023		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL	
	EN CALIDAD DE:	R.L. EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S – Contratista de obra	
	NOMBRE:	MARIO FERNANDO ESTRADA	
	EN CALIDAD DE:	R.L. INDICON INGENIERIA SAS – Interventor	

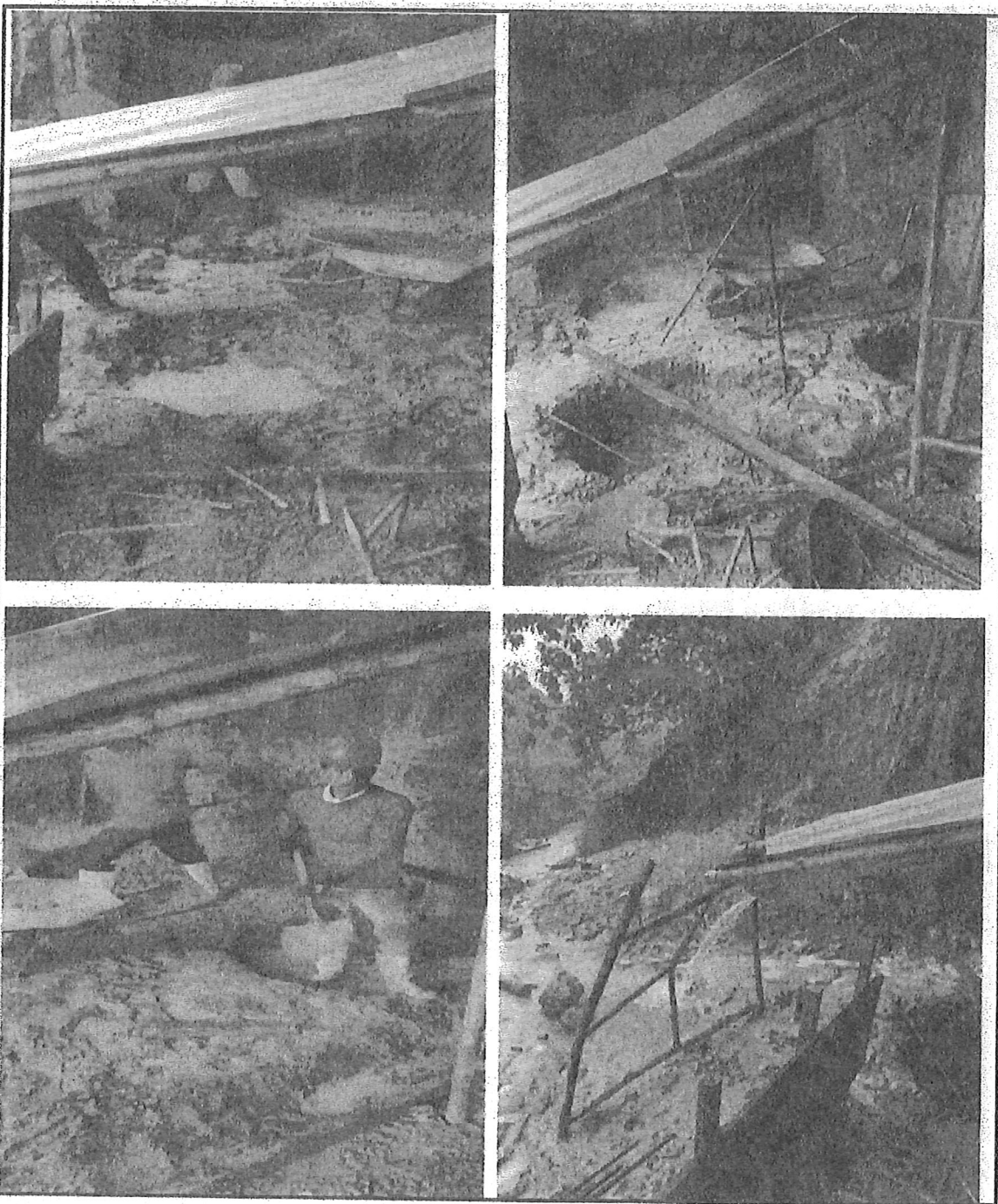
En la ciudad de NEIVA, en el despacho de la SECRETARIA DE EDUCACION del Departamento del Huila, siendo las nueve (9.00) AM de hoy catorce (14) de marzo de 2023, se reunieron la Dra. **TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA** secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario; El señor **GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL** representante legal de **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S**, como Contratista de obra; y el Ingeniero **MARIO FERNANDO ESTRADA MORA**, Representante Legal de **INDICON INGENIERIA S.A.S**, como Interventoría; con el fin de suscribir la presente Acta de **JUSTIFICACION Nº02**.

Se solicita la ampliación del plazo contractual de la orden de servicios No 60 de 2022 debido a que la construcción del muro de contención se realiza con el fin de estabilizar el talud existente en la vía, actividad que se ha visto afectada en su rendimiento por las fuertes y constantes precipitaciones, puesto que estas lluvias podran saturar las excavaciones que se requieren para la cimentación del muro y retrasar los llenos. Finalmente es necesario manifestar que en razón a la situación anteriormente expuesta las actividades de excavaciones, fundición de concreto y rellenos se han venido retrasando notablemente, por lo que solicitamos la ampliación del contrato por un periodo de 25 días calendario, tiempo necesario para que las condiciones climáticas en el territorio mejoren y se puedan restablecer las actividades de ejecución de obra. Se anexa registro fotográfico de las actividades que no se han llevado a cabo en su totalidad.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-P-1110-F06
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2 Página 3 de 5



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-P-1110-F06
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2 Página 4 de 5



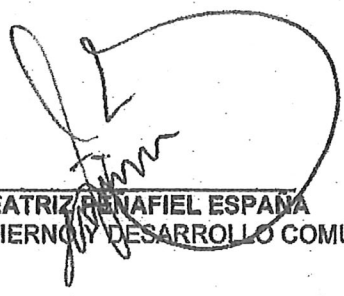
 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-P-1110-F06
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2 Página 5 de 5

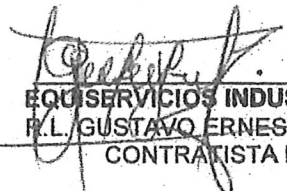
Por tal motivo las condiciones iniciales del contrato deben modificarse de la siguiente manera

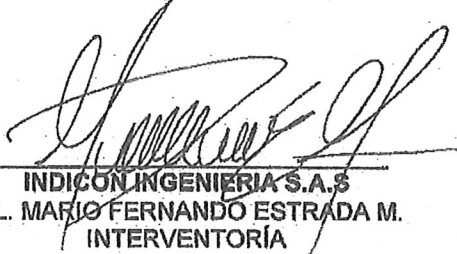
PLAZO: el plazo de ejecución del presente contrato es de TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Esta modificación, no modifica el valor inicial del contrato. Por lo anterior mencionado el Departamento, el Contratista y el interventor considera viable realizar la modificación a ORDEN DE SERVICIOS No 60 de 2022.

Para constancia se firma en NEIVA por quien en ella intervinieron, hoy catorce (14) de marzo de 2023.


TANIA BEATRIZ BENAFIEL ESPAÑA
 SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO


EQUI SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
R.L. GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ
 CONTRATISTA DE OBRA


INDICON INGENIERIA S.A.S
R.L. MARIO FERNANDO ESTRADA M.
 INTERVENTORIA

CIUDAD:	NEIVA	FECHA:	14/03/2023
----------------	--------------	---------------	-------------------

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F04
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	FORMATO: OTRO SI	Versión: 1 Página 1 de 5

**OTRO SI No. 03 A LA ORDEN DE SERVICIOS Nro. 60 DE 2022 CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y
DESARROLLO COMUNITARIO Y EUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S**

CONTRATO:	ORDEN DE SERVICIO No. 60 DE 2022
CONTRATISTA:	EUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S NIT: 900.410.655-8
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA VIA DENOMINADA GARZON - PARAISO - EL RECREO, IDENTIFICADA CON EL CODIGO 45HL03-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No 059 DE 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	12 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR INICIAL:	\$ 527.695.620 M/CTE
VALOR ADICIONAL:	NO APLICA
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE LA ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL 1:	VEINTE (20) DIAS
PLAZO ADICIONAL 2:	VEINTICINCO (25) DIAS
PLAZO TOTAL:	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
SUSPENSION 1:	11 DE ENERO DE 2023
REINICIACIÓN 1:	26 DE ENERO DE 2023

Entre los suscritos a saber, **TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 36.303.858 expedida en Villavieja, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL HUILA, entidad territorial identificada con Nit:

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F04
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	FORMATO: OTRO SI	Versión: 1 Página 2 de 5

800.103.913-4 en su calidad de Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario, nombrada mediante el Decreto Departamental No. 282 de 2022 y Acta de Posesión No 209 del 26 de agosto de 2022, y en ejercicio de la facultad de administrador y ordenador del gasto de los recursos del Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila, delegada por el Gobernador mediante el Decreto Departamental No. 259 de 2022, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL** representante legal de **EQUISEVICIOS INDUSTRIALES S.A.S**, quien para efectos del presente Contrato se ha venido denominando **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI No 03** al Contrato de **ORDEN DE SERVICIO No. 60 DE 2022** previas las siguientes consideraciones: 1. Que entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el día 14 de octubre de 2022, el contrato de orden de servicio No. 60 de 2022 el cual tiene por objeto: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA VIA DENOMINADA GARZON - PARAISO -EL RECREO, IDENTIFICADA CON EL CODIGO 45HL03-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No 059 DE 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022. 2. Que conforme a lo estipulado en el contrato de Orden de Servicio No. 60 de 2022, el otro si No 01 de 2023 y el otro si No 02 de 2023 el plazo de ejecución del Contrato es TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE LA ACTA DE INICIO. 3. Que el día 12 de diciembre de 2022 se suscribió el Acta de Inicio y que el Contrato se encuentra vigente y en ejecución. 4. Que conforme al Acta de Justificación No. 03 de 2023, suscrita por la Secretaria de gobierno y desarrollo comunitario, el Contratista y la interventoría, se determinó la oportunidad y conveniencia de modificar las condiciones iniciales del contrato, por las razones allí consignadas; la cual hace parte integral del presente documento. 5. Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente **OTRO SI No.03**, el cual se rige por las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** que el numeral 2 de la orden de servicios 60 de 2022 quedara así:

OBJETO Y ALCANCE

OBJETO. ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA VIA DENOMINADA GARZÓN-PARAISO - EL RECREO, IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO 45HL03- 1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No. 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F04
		Versión: 1 Página 3 de 5
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	FORMATO: OTRO SI	

ALCANCE DEL OBJETO. El Contratista, deberá desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas, unidades y cantidades entregadas por EL DEPARTAMENTO al CONTRATISTA, el cual hace parte integral del presente contrato, que se detallarán a continuación. El contratista se obliga para con la entidad a ejecutar el contrato a los precios establecidos en el mencionado documento y con sus propios medios (materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal) en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación, aceptación y recibo a satisfacción.

CONSTRUCCIÓN DE MURO No. 1 EN CONCRETO REFORZADO									
CONDICIONES ORIGINALES					MODIFICACIONES			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	±	CANT.	VTOTAL	
1	PRELIMINARES								
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO INCLUYE: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, PLANOS PLANTA PERFIL, SECCIONES, VOLUMENES	M2	40.00	\$ 1,400	\$ 56,000.00	+	11.30	\$ 15,820.00	\$ 7
2	EXPLANACIÓN								
2.1	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1 000m) ESP. 000 070V	M3-Km	715.00	\$ 1,350	\$ 965,250.00	-	-290.40	\$ -392,040.00	\$ 5
2.2	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBREIRA A TODO COSTO	M3	143.00	\$ 2,271	\$ 324,753.00	-	26.84	\$ 60,954.00	\$ 3
3	ESTRUCTURA Y DRENAJE								
3.1	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	110.00	\$ 27,672	\$ 3,043,920.00	-	-110.00	\$ -3,043,920.00	0.00
3.2	RELLENO PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	60.00	\$ 81,190	\$ 4,869,200.00	+	51.87	\$ 4,211,325.00	\$ 10.7
3.3	CONCRETO CLASE F (SOLADO 140KG/CM3) PARA SOLADO DE LIMPEZA Y/O RELLENO FLUIDO	M3	3.43	\$ 569,737	\$ 1,953,156.60	+	0.70	\$ 399,816.20	\$ 2.2
3.4	ACERO DE REFORZO	Kg	900.00	\$ 6,701	\$ 6,030,900.00	+	2499.01	\$ 16,544,809.00	\$ 22.5
3.5	CONCRETO ESTRUCTURAL F' C=280 KG/CM2 PARA MURO EN CONCRETO REFORZADO	M3	21.00	\$ 932,000	\$ 19,572,000.00	+	29.17	\$ 27,168,440.00	\$ 48.7
3.6	CONSTRUCCION DE CUBIETA EN CONCRETO DE 210 KG/CM2	M3	2.50	\$ 613,137	\$ 1,532,842.50	+	1.93	\$ 1,183,264.50	\$ 2.3
5	SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO								
5.1	SEÑAL VERTICAL	UNID	2.00	\$ 301,582	\$ 602,764.00	+	0.00	\$ 0.00	2.00
NP	ITEMS NO PREVISTOS								
NP1	RELLENO CON MATERIAL FILTRANTE	M3	0.00	\$ 65,000	\$ 0.00	+	4.95	\$ 470,250.00	\$.
NP2	GEOTEXTIL DE REFUERZO TIPO NT-1000	M2	0.00	\$ 6,100	\$ 0.00	+	47.50	\$ 289,750.00	\$.
NP3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 4" PERFORADO	ML	0.00	\$ 19,473	\$ 0.00	+	21.00	\$ 408,933.00	\$.
NP4	EXCAVACION MECANICA	M3	0.00	\$ 13,437	\$ 0.00	+	169.84	\$ 2,282,140.00	\$ 2.
SUBTOTAL DIRECTO MURO					\$ 40,928,735.30			\$ 49,609,859.70	\$ 60.
ALU 30%					\$ 12,158,020.60			\$ 14,082,807.41	\$ 27.
VALOR OBRA MURO 1					\$ 62,684,756.60			\$ 64,492,658.11	\$ 117.
COSTO CONSULTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS					\$ 4,028,150.00			\$ 0.00	\$ 4.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F04
		Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020
FORMATO: OTRO SI		Versión: 1 Página 4 de 5

CONSTRUCCIÓN DE MURO No. 2 EN CONCRETO REFORZADO										
CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES		CONDICIONES ACTUALIZADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	Nº	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES									
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTO INCLUYE: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, PLANOS PLANTA PERFIL, SECCIONES, VOLUMENES.	M2	80.00	\$ 1,400.00	\$ 123,300.00	-	-27.22	\$ -38,080.00	60.80	\$ 85,120.00
2	EXCAVACIÓN									
2.1	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION DE LA EXCAVACION, CAÑALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000M) ESP. 000-075M	M3 Pm	600.50	\$ 1,300.00	\$ 775,675.00	-	-404.67	\$ -526,494.00	60.43	\$ 130,181.00
2.2	CONFORMACION DE BORADERO O ESCANEREA A TODO COSTO	M0	60.00	\$ 2,371.00	\$ 142,260.00	+	162.70	\$ 389,270.40	192.84	\$ 457,540.00
3	ESTRUCTURA Y DRENAJE									
3.1	LOCACION VARAS SIN CLASIFICAR	M0	20.00	\$ 27,872.00	\$ 557,440.00	-	-20.00	\$ -557,440.00	0.00	\$ 0.00
3.2	RELLENO PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL SELECCIONADO	M0	200.00	\$ 81,400.00	\$ 16,280,000.00	-	-12.50	\$ -1,017,500.00	190.41	\$ 15,948,500.00
3.3	CONCRETO CLASE F (COLADO MODIFICADO) PARA COLADO DE IMPERMEABILIZACION Y RELLENO FLUIDO	M0	33.00	\$ 500,797.00	\$ 16,526,401.00	-	-22.27	\$ -11,230,000.00	3.73	\$ 2,007,810.00
3.4	ACERO DE REFUERZO (INCLUIDO EL DE LOS CAÑALES)	Fg	16464.0	\$ 6,701.00	\$ 110,325,264.00	-	-7864.26	\$ -52,839,408.00	8599.74	\$ 57,685,856.00
3.5	CAÑON EN CONCRETO VACADO EN SITIO DE DIAMETRO 1M INCLUYE EXCAVACION (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	48.00	\$ 2,100,000.00	\$ 100,800,000.00	-	-48.00	\$ -100,800,000.00	0.00	\$ 0.00
3.6	CANCHA PERMANENTE DE DIAMETRO EXTERIOR 1.5M	ML	48.00	\$ 700,000.00	\$ 33,600,000.00	-	-48.00	\$ -33,600,000.00	0.00	\$ 0.00
3.7	CONCRETO ESTRUCTURAL F C-200 FOCAR PARA MURO EN CONCRETO REFORZADO	M0	64.00	\$ 900,000.00	\$ 57,600,000.00	-	-2.68	\$ -2,408,000.00	61.15	\$ 55,192,000.00
3.8	ANCLAJE DE BARRAS (5) TORQUES INCLUYE PRIMERA Y SEGUNDO	ML	20.00	\$ 410,000.00	\$ 8,200,000.00	-	-20.00	\$ -8,200,000.00	0.00	\$ 0.00
3.9	RELLENO CON MATERIAL FILTRANTE	M0	20.00	\$ 95,000.00	\$ 1,900,000.00	-	-20.00	\$ -1,900,000.00	0.00	\$ 0.00
3.10	GEOTEXTIL DE REFUERZO TIPO NT-1002	M0	62.00	\$ 6,100.00	\$ 378,200.00	+	114.50	\$ 698,450.00	47.80	\$ 289,700.00
3.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 30" EN CONCRETO REFORZADO	ML	3.00	\$ 402,664.00	\$ 1,207,992.00	+	0.00	\$ 0.00	3.00	\$ 1,207,992.00
NP	ITEMS NO PREVISTOS									
NP5	CAÑON EN CONCRETO VACADO EN SITIO DE DIAMETRO 2 MM INCLUYE EXCAVACION (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	0.00	\$ 1,600,000.00	\$ 0.00	+	72.00	\$ 120,000,000.00	72.00	\$ 120,000,000.00
NP6	CANCHA PERMANENTE DE DIAMETRO EXTERIOR 1M	ML	0.00	\$ 500,000.00	\$ 0.00	+	72.00	\$ 37,800,000.00	72.00	\$ 37,800,000.00
NP7	CONSTRUCCION DE CANCHA EN CONCRETO DE 250 YOCAM	M0	0.00	\$ 913,137.00	\$ 0.00	+	5.51	\$ 3,378,305.00	5.51	\$ 3,378,305.00
NP8	RELLENO CON MATERIAL FILTRANTE	M0	0.00	\$ 95,000.00	\$ 0.00	+	4.00	\$ 378,200.00	4.00	\$ 378,200.00
NP9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 4" PERFORADO	ML	0.00	\$ 10,473.00	\$ 0.00	+	21.00	\$ 408,033.00	21.00	\$ 408,033.00
NP10	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M0	0.00	\$ 103,253.00	\$ 0.00	+	14.64	\$ 2,887,200.00	14.64	\$ 2,887,200.00
NP11	EXCAVACION MECANICA	M0	0.00	\$ 13,437.00	\$ 0.00	+	192.64	\$ 2,591,191.00	192.64	\$ 2,591,191.00
NP12	ENTRADO EN MADERA	M0	0.00	\$ 71,269.00	\$ 0.00	+	57.00	\$ 4,061,763.00	57.00	\$ 4,061,763.00
SUBTOTAL DIRECTO MURO					\$ 917,474,507.60			\$ -60,316,608.00		\$ 857,157,900.00
ALU 80%					\$ 107,310,807.27			\$ -18,094,609.37		\$ 89,216,197.90
VALOR OBRA MURO 2					\$ 408,371,084.82			\$ -78,411,217.37		\$ 329,959,867.45
COSTO CON SULTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS					\$ 6,610,000.00			\$ 0.00		\$ 6,610,000.00
VALOR OBRA (Muro 1 + Muro 2)					\$ 618,600,100.71			\$ -78,411,217.37		\$ 540,188,883.34
VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS (Muro 1 + Muro 2)					\$ 5,330,000.00			\$ 0.00		\$ 5,330,000.00
TOTAL CONTRATO DE OBRA Y CONSTRUCCION					\$ 623,930,100.71			\$ -78,411,217.37		\$ 545,518,883.34
<div> <div> INGENIEROS INDUSTRIALES S.A.S R.L. GUSTAVO ENRIQUE RODRIGUEZ CONTRATISTA </div> <div> INDICOM INGENIERIA SAS R.L. MARIO FERNANDO ESTRADAMORA INTERVENIENTE </div> </div>										
FIRMAS Y SELLOS		REVISÓ							APROBÓ	
CARGO										

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F04
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020		Versión: 1 Página 5 de 5

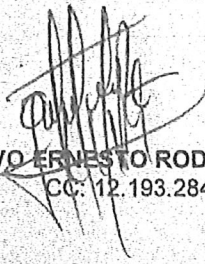
CLÁUSULA SEGUNDA: hace parte integral del presente OTRO SI No 03 el ACTA DE JUSTIFICACION No 03/2023 de la ORDEN DE SERVICIOS FDGRD No. 60 de 2022 de fecha de 28 de marzo de 2023. **CLÁUSULA TERCERA:** para el perfeccionamiento y legalización del presente OTRO SI No 03, se requiere de las firmas de las partes **CLAUSULA CUARTA - MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL CONTRATO** Quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato principal que no hayan sido modificadas o adicionadas por el presente OTRO SI No. 03, las cuales se conservan en su integridad.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el día 28 de marzo de 2023.

POR EL DEPARTAMENTO:

POR EL CONTRATISTA:


TANIA BEATRIZ RENAFIEL ESPAÑA
 Secretaria de gobierno y desarrollo comunitario


GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL
 CC: 12.193.284

CAMPO_REVISOR
 Revisó: JOSE LUIS REVISOR
 Abogada

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Código: DAC-P-1110-F06
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2
		Página 1 de 9

ACTA DE JUSTIFICACION
No 03 / 2023

☒ CONTRATO DE:	ORDEN DE SERVICIO FDGRD	Nº:	60	AÑO:	2022
☐ CONVENIO DE:					
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S		
	NIT:	900.410.655-8		
	DIRECCIÓN:	Calle 46 No 16-24, Ofi 705-706	TEL:	8641641-3214860684
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA		
	REPRESENTANTE	GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL		
	CC:	12.193.284		
	E-MAIL	equiserviciosas@equindustriales.com		
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA VIA DENOMINADA GARZON - PARAISO -EL RECREO, IDENTIFICADA CON EL CODIGO 45HL03-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No 059 DE 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022			
VALOR DE CONTRATO:	\$ 527.695.620,71 M/CTE			
	Valor en Letras: QUINTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE			
VALOR ADICIONAL	Nº1	N/A		
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	VEINTE (20) DIAS		

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 ‘Código: DAC-P-1110-F06’
		Versión: 2
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Página 2 de 9

PLAZO ADICIONAL	No. 2	VEINTICINCO (25) DIAS	
PLAZO TOTAL:		TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE INICIO:	12/12/2022		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	Nº1	SUSPENSIÓN	11/01/2023
		REINICIACIÓN	26/01/2023
FECHA DE ACTA JUSTIFICACIÓN:	28 de marzo de 2023		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL	
	EN CALIDAD DE:	R.L. EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S – Contratista de obra	
	NOMBRE:	MARIO FERNANDO ESTRADA	
	EN CALIDAD DE:	R.L. INDICON INGENIERÍA SAS – Interventor	

En la ciudad de NEIVA, en el despacho de la SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO del Departamento del Huila, hoy veintiocho (28) de marzo de (2023), se reunieron la Dra. TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario; El señor GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL representante legal de EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S, como Contratista de obra; y el Ingeniero MARIO FERNANDO ESTRADA MORA, Representante Legal de INDICON INGENIERIA S.A.S, como Interventoría; con el fin de suscribir la presente Acta de JUSTIFICACION N°03.

Que se realizó en conjunto contratista e interventor, una verificación del presupuesto inicial con los diseños definidos y aprobados encontrándose algunas cantidades mayores y menores y la necesidad de crear ítems nuevos no previstos que son necesarios para la completa y satisfactoria terminación del contrato. Por lo tanto, fue necesario realizar la justificación del presupuesto.

Una vez realizada por parte del contratista e interventoría una revisión detallada de la orden de servicios No 60 se observó que existen errores de digitalización en el presupuesto inmerso en esta orden de servicio. Estos fueron comparados y verificados con el presupuesto realizado por la supervisión por parte de la gobernación encontrando los siguientes errores involuntarios en la transcripción del presupuesto en la orden de servicios No 60.

1. En el presupuesto destinado para el muro 2 se observó que el valor del ítem 3.8 "Anclaje de seis (6) torones incluye primer y segundo" no corresponde al valor destinado por la supervisión al momento de realizar el presupuesto.
2. En el presupuesto destinado para el muro 2 se observó que el ítem 3.9 relleno con material filtrante este no fue incluido durante la transcripción del presupuesto.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Código: DAC-P-1110-F06
		Versión: 2
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Página 3 de 9

Una vez realizada esta verificación se evidencio que para la ejecución de todas las actividades previstas se genera la necesidad de ajustar cantidades y crear ítems nuevos que permitan llevar a cabo la ejecución total de la orden de servicio.

Se anexa presupuesto contractual:

CONSTRUCCIÓN DE MURO No. 1 EN CONCRETO REFORZADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITAR.	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo incluye: Levantamiento topográfico, planos planta perfil, secciones volúmenes.	M2	40,0	\$1.400	\$56.000
2	EXPLANACIÓN				
2,1	Transporte de material proveniente de excavación de la explanación, canales y pretenos para distancias mayores de mil metros (1.000m) ESP. 900-07INV.	M3-Km	715,00	\$1.350	\$965.250
2,2	Conformación de botadero o escombrera a todo costo.	M3	143,00	\$2.271	\$324.753
3	ESTRUCTURA Y DRENAJE				
3,1	Excavación varias sin clasificar	M3	110,00	\$27.672,00	\$3.043.920,00
3,2	Relleno para estructura con material seleccionado	M3	80,00	\$81.190	\$6.495.200,00
3,3	Concreto clase F (Solado 140Kg/Cm2) para solado de limpieza y/o relleno fluido.	M3	3,40	\$559.737	\$1.903.105,80
3,4	Acero de refuerzo	Kg	900,00	\$6.701	\$6.030.900,00
3,5	Concreto estructural F'C=280 Kg/CM2 para muro en concreto reforzado	M3	21,00	\$932.000	\$19.572.000,00
3,6	Construcción de cuneta en concreto de 210 Kg/CM2	M3	2,50	\$613.137,00	\$1.532.842,50
5	SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRANSITO				
5,1	Señal vertical	UND	2,00	\$301.382	\$602.764
SUBTOTAL DIRECTO MURO					\$40.526.735,30
A.I.U. 30%					\$12.158.020,59
VALOR OBRA MURO					\$52.684.755,89

CONSTRUCCIÓN DE MURO No. 2 EN CONCRETO REFORZADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITAR.	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo incluye: Levantamiento topográfico, planos planta perfil, secciones volúmenes.	M2	88,0	\$1.400	\$123.200
2	EXPLANACIÓN				
2,1	Transporte de material proveniente de excavación de	M3-Km	500,50	\$1.350	\$675.675

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Código: DAC-P-1110-F06 Versión: 2 Página 4 de 9
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	

2.2	In explotación, curules y prefijos para distritos mayores de mil metros (1 000m) EHP 000 07INV	M3	50,05	\$2 271	\$113 554 753
3	Conformación de botadero o escombrera a todo costo				
3.1	ESTRUCTURA Y DRENAJE Excavación varías en clasificar	M3	38,50	\$27.672,00	\$1 095 372,00
3.2	Relleno para estructura con material seleccionado	M3	209,00	\$31,180	\$16 562 710,00
3.3	Concreto clase F (Sólido 140Kg/Cm2) para solado de limpieza y/o relleno fluido	M3	33,00	\$550 737	\$18 471 321,00
3.4	Acero de refuerzo (Incluido el de las caissons)	Kg	16,494,00	\$9.701	\$110 325 254,00
3.5	Cesión en concreto vaciado in situ, de diámetro 1M Incluye excavación (No incluye acero de refuerzo)	MI	48,00	\$2.100.000	\$100 800 000,00
3.6	Camisa permanente de diámetro exterior 1,5M	MI	48,00	\$780 000,00	\$37 920 000,00
3.7	Concreto estructural F'C=280 Kg/Cm2 para muro en concreto reforzado	M3	64,00	\$332.000	\$159 648 000,00
3.8	Anclaje de sola (8) toronas incluye primer y segundo	MI	20,00	\$95.000,00	\$1 900 000,00
3.10	Geotextil de refuerzo tipo NT-1600	M2	62,00	\$6.100,00	\$378 200 00
5.1	Suministro e instalación de tubería de 36" en concreto reforzado	MI	3,00	\$482.984	\$1 388.952
SUBTOTAL DIRECTO MURO					\$357.978.357,55
A.I.U. 30%					\$107 393 507,27
VALOR OBRA MURO					\$465 371 864,82
Costo consultoría estudios y diseños					\$5 610 850,00
Valor total muro diseño más obra					470 982 714,82
RESUMEN CONTRATO ESTUDIOS – DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN EN LA VIA GARZÓN – PARAISO – RECREO, VÍA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO.					
VALOR OBRA (Muro 1 + Muro 2)				\$518.056.620,71	
VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS (Muro 1 + Muro 2)				\$9.639.000,00	
TOTAL CONTRATO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN				\$527.695.620,71	

Tal como menciona la Ing. Beatriz Luna en informe de agosto 18 de 2022, para la construcción se anexa presupuesto preliminar, el cual debe ajustarse a las condiciones de diseño final.

Los ITEMS NUEVOS que se anexan al presupuesto inicial son los siguientes: *Relleno con material filtrante, geotextil de refuerzo tipo nt-1600, suministro e instalación de tubería 4" perforado, Excavación mecánica, caisson en concreto vaciado en situ, de diámetro 0.8m. incluye excavación (no incluye acero de refuerzo), camisa permanente de diámetro exterior 1m, construcción de cuneta en concreto de 210 kg/cm2, relleno con material filtrante, suministro e instalación de tubería 4" perforado, demolición de estructuras en concreto, Excavación mecánica y Entibado en madera.* Los ítems mencionados

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-P-1110-F06
		Versión: 2 Página 5 de 9
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	

anteriormente son necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y suplir las necesidades reales.

ITEM NUEVO No. 1

1	RELLENO CON MATERIAL FILTRANTE	M3	4.95	\$95.000	\$ 470.250
---	--------------------------------	----	------	----------	------------

De acuerdo al diseño estructural para el muro 1 se plantea un filtro francés el cual se utilizará principalmente para evitar que el agua subterránea y superficial penetre o dañe los cimientos de la estructura. Son zanjas recubiertas de geotextil y rellenas de material filtrante, en el que suele haber un conducto inferior de transporte.

ITEM NUEVO No. 2

2	GEOTEXTIL DE REFUERZO TIPO NT-1600	M2	47.5	\$ 6.100	\$ 289.750
---	------------------------------------	----	------	----------	------------

De acuerdo al diseño estructural para el muro 1 se plantea un filtro francés el cual se utilizará principalmente para evitar que el agua subterránea y superficial penetre o dañe los cimientos de la estructura. Este elemento hace parte de la estructura especificando el recubrimiento general de la tubería perforada y la grava con geotextil NT-1600.

ITEM NUEVO No. 3

3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 4" PERFORADO	ML	21	\$19.473	\$ 408.933
---	--	----	----	----------	------------

De acuerdo al diseño estructural para el muro 1 se plantea un filtro francés el cual se utilizará principalmente para evitar que el agua subterránea y superficial penetre o dañe los cimientos de la estructura. Este elemento es el complemento final de captación de agua planteado con tubería perforada para desagüe de 4" flexible.

ITEM NUEVO No. 4

4	EXCAVACION MECANICA	M3	169.84	\$13.437	\$2.282.140
---	---------------------	----	--------	----------	-------------

Es necesario la creación de este ítem puesto que el precio unitario del ítem 3.1 "Excavaciones varias sin clasificar" corresponde a una excavación de tipo manual; por lo tanto, se ajustan a valores reales.

ITEM NUEVO No. 5

5	CAISSON EN CONCRETO VACIADO EN SITU, DE DIAMETRO 0.8M. INCLUYE EXCAVACION (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	72	\$1.680.000	\$120.960.000
---	--	----	----	-------------	---------------

De acuerdo al diseño realizado para cimentar la estructura de contención en el muro 2 se plantea caisson de 80 cms de diámetro y teniendo en cuenta que el ítem contractual está para un diámetro de 1 mt se modifican las condiciones ajustando su dimensión.

ITEM NUEVO No. 6

6	CAMISA PERMANENTE DE DIAMETRO EXTERIOR 1M	MI	72	\$526.667	\$ 37.920.024
---	---	----	----	-----------	---------------

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-P-1110-F06
		Versión: 2 Página 6 de 9
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	

De acuerdo al diseño presentado y aprobado para el muro 2 se plantea una camisa permanente de 1mt de diámetro se decide realizar las modificaciones ajustando su dimensión.

ITEM NUEVO No. 7

7	CONSTRUCCION DE CUNETA EN CONCRETO DE 210 KG/CM2	M3	5.51	\$613.137	\$ 3.378.385
---	--	----	------	-----------	--------------

Este ítem se plantea con el propósito de drenar las aguas lluvias en la zona de influencia del muro 2 de contención y las vías, ya que se evidencia de la existencia de una cuneta colapsada el cual necesita ser reconstruida para evitar futuras socavaciones y/o afectaciones a la estructura.

ITEM NUEVO No. 8

8	RELLENO CON MATERIAL FILTRANTE	M3	4.95	\$95.000	\$ 470.250
---	--------------------------------	----	------	----------	------------

De acuerdo al diseño estructural para el muro 2 se plantea un filtro francés el cual se utilizará principalmente para evitar que el agua subterránea y superficial penetre o dañe los cimientos de la estructura. Este relleno se plantea especificando el recubrimiento de la tubería perforada con grava TM 1".

ITEM NUEVO No. 9

9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 4" PERFORADO	MI	21	\$19.473	\$ 408.933
---	--	----	----	----------	------------

De acuerdo al diseño estructural para el muro 1 se plantea un filtro francés el cual se utilizará principalmente para evitar que el agua subterránea y superficial penetre o dañe los cimientos de la estructura. Son zanjas recubiertas de geotextil y rellenas de material filtrante, en el que suele haber un conducto inferior de transporte. Este elemento es el complemento final de captación de agua planteado con tubería perforada para desagüe de 4" flexible.

ITEM NUEVO No. 10

10	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	14.94	\$193.253	\$ 2.887.200
----	---------------------------------------	----	-------	-----------	--------------

En visita realizada de obra se evidencio de la presencia de un volumen considerable de escombros en concreto reforzado que impiden con la actividad de excavación para la construcción del muro 2.

ITEM NUEVO No. 11

11	EXCAVACION MECANICA	M3	192.84	\$13.437	\$ 2.591.191
----	---------------------	----	--------	----------	--------------

Es necesario la creación de este ítem puesto que el precio unitario del ítem 3.1 "Excavaciones varias sin clasificar" corresponde a una excavación de tipo manual; por lo tanto, se ajustan a valores reales.

ITEM NUEVO No. 12

12	ENTIBADO EN MADERA	M2	57	\$71.259	\$ 4.061.763
----	--------------------	----	----	----------	--------------

Es necesario la creación de este ítem debido a las condiciones de riesgos que tendría el talud al momento de realizar las excavaciones ya que estas serían realizadas de forma vertical y estas podrían generar deslizamientos súbitos del talud sin desconocer que las lluvias también generarían este tipo de riesgos.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-P-1110-F06
		Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021
ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Versión: 2 Página 7 de 9

Por tal motivo las condiciones iniciales del contrato deben modificarse de la siguiente manera como aparece en la justificación y como se anexa en el acta de modificación de mayores y menores cantidades.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO										Código: DAC-P-1110-F-07		
	FORMATO: ACTA PARCIAL - RECIBO FINAL O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA										Fecha Aprobación: 28 DE AGOSTO 2022		
											Versión: 1 Página 1 de 1		
ACTA DE MODIFICACIÓN													
CONTRATO DE:		ORDEN DE SERVICIO:		Nº: 60	AÑO: 2022	VALOR CONTRATO:		\$ 627,695,620.71					
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO		ACTA Nº: 1		HORA: 1	DE: 1	PLAZO: 1		ADICIONAL:					
CONTRATISTA: SERVICIOS ESTRUCTURALES SAS		FORMA DE PAGO:		ESA: 1	EN: 1	AÑO: 2022		PLAZO: 2 MESES		ADICIONAL:			
INTERVENIENTE: SECCION INGENIERIA SAS		FORMA DE PAGO:		27: 2	3: 2	2022:		PLAZO: 20 DIAS		ADICIONAL:			
FECHA: 12/08/2022		Nº: 1		FECHA: 11/08/2022	FECHA: 28/08/2022	FECHA: 28/08/2022		FECHA: 28/08/2022		FECHA: 28/08/2022			
FECHA: 12/08/2022		Nº: 2		FECHA: 11/08/2022	FECHA: 28/08/2022	FECHA: 28/08/2022		FECHA: 28/08/2022		FECHA: 28/08/2022			
FECHA: 12/08/2022		Nº: 3		FECHA: 11/08/2022	FECHA: 28/08/2022	FECHA: 28/08/2022		FECHA: 28/08/2022		FECHA: 28/08/2022			
CONSTRUCCIÓN DE MURO No. 1 EN CONCRETO REFORZADO													
CONDICIONES ORIGINALES													
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	±	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	±	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES												
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO INCLUIE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, PLANOS PLANTA PERIF, SECCIONES, VOLUMENES	M2	40.00	\$ 1,400	\$ 56,000.00	+	11.50	\$ 15,000.00	\$ 171,000.00		81.50	\$ 1,142.00	\$ 93,810.00
2	EXPLANACIÓN												
2.1	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION DE LA EXPLANACION, CUALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE 500 METROS (1 000m ESP 800-070M)	M3 Km	715.00	\$ 1,300	\$ 929,500.00	-	-293.49	\$ -381,040.00	\$ 548,460.00		421.51	\$ 548,460.00	\$ 231,215.00
2.2	CONFORMACION DE ESTADERO O ESCOMBRO A TODO COSTO	M3	113.00	\$ 2,271	\$ 256,647.00	+	28.84	\$ 65,604.00	\$ 322,251.00		141.84	\$ 322,251.00	\$ 46,855.00
3	ESTRUCTURA Y DISEÑO												
3.1	EXCAVACION VARIAS EN CLASIFICAR	M3	119.00	\$ 27,672	\$ 3,292,920.00	-	-110.00	\$ -3,044,820.00	\$ 248,100.00		0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3.2	RELLENO PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL GEOTECNICO	M3	83.00	\$ 61,100	\$ 5,081,300.00	+	61.87	\$ 4,211,325.00	\$ 9,292,625.00		151.87	\$ 9,292,625.00	\$ 1,400,000.00
3.3	CONCRETO CLASE F (SOLADO HORIZAL) PARA SOLADO DE LIMPIEZA Y/O RELLENO FLUIDO	M3	3.00	\$ 660,737	\$ 1,982,211.00	+	0.70	\$ 582,616.20	\$ 2,564,827.20		4.10	\$ 2,564,827.20	\$ 1,052,611.00
3.4	ACERO DE REFORZO	Kg	600.00	\$ 6,701	\$ 4,020,600.00	+	2400.01	\$ 16,020,600.00	\$ 20,041,200.00		3000.01	\$ 20,041,200.00	\$ 19,438,590.00
3.6	CONCRETO ESTRUCTURAL F'c=300 KILOGRAMOS PARA MURO EN CONCRETO REFORZADO	M3	21.00	\$ 930,000	\$ 19,530,000.00	+	28.17	\$ 27,108,480.00	\$ 46,638,480.00		69.17	\$ 46,638,480.00	\$ 1,400,000.00
3.8	CONSTRUCCION DE CUNETAS EN CONCRETO DE 210 KILOGRAMOS	M3	2.00	\$ 615,157	\$ 1,230,314.00	+	1.83	\$ 1,187,844.00	\$ 2,418,158.00		4.63	\$ 2,418,158.00	\$ 271,107.00
4	VERIFICACION Y CONTROL DE TRAMITE												
4.1	SEÑAL VERTICAL	UNID	2.00	\$ 301,700	\$ 603,400.00	+	0.00	\$ 0.00	\$ 603,400.00		2.00	\$ 603,400.00	\$ 603,400.00
5	ITEMS NO PRESTADOS												
NP1	RELLENO CON MATERIAL FILTRANTE	M3	6.00	\$ 65,000	\$ 390,000.00	+	4.95	\$ 470,250.00	\$ 860,250.00		4.95	\$ 470,250.00	\$ 2,320,250.00
NP2	CONCRETO DE REFORZO TIPO NT 1000	M3	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	+	47.50	\$ 208,750.00	\$ 208,750.00		47.50	\$ 208,750.00	\$ 208,750.00
NP3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 4" PERFORADO	ML	6.00	\$ 18,479	\$ 110,874.00	+	21.00	\$ 408,039.00	\$ 518,913.00		21.00	\$ 408,039.00	\$ 408,039.00
NP4	EXCAVACION MECANICA	M3	0.00	\$ 13,457	\$ 0.00	+	108.04	\$ 1,453,440.00	\$ 1,453,440.00		108.04	\$ 1,453,440.00	\$ 2,282,140.00
SUBTOTAL OBJETO MURO					\$ 48,000,000.00				\$ 48,000,000.00				\$ 90,520,000.00
ALU 30%					\$ 14,400,000.00				\$ 14,400,000.00				\$ 27,080,000.00
VALOR OBRA MURO 1					\$ 62,400,000.00				\$ 62,400,000.00				\$ 117,600,000.00
COSTO CONTROL, TORRE ESTUCCO Y DISEÑO					\$ 4,000,000.00				\$ 4,000,000.00				\$ 4,000,000.00

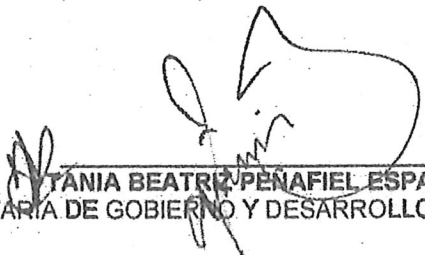
 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-P-1110-F06
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2 Página 8 de 9

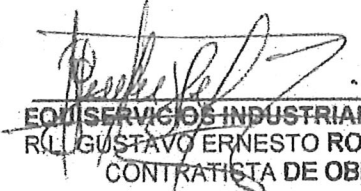
CONSTRUCCIÓN DE MURO No. 1 EN CONCRETO REFORZADO										
CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	+	-	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARIOS									
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO INCLUYE: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, PLANOS PLANTA PERIF., SECCIONES, VOLUMENES	M2	80.00	\$ 1,000.00	\$ 120,000.00	-	-27.20	\$ 59,800.00	80.00	\$ 80,000.00
2	EXPLANACIÓN									
2.1	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CUALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000m) EXP. 100079M	M3-Km	500.00	\$ 1,350.00	\$ 675,000.00	-	-401.67	\$ 545,400.00	500.00	\$ 675,000.00
2.2	CONFORMACIÓN DE BOTAQUERO O ESCOMBREPA A TODO COSTO	M3	50.05	\$ 2,271.00	\$ 113,655.50	+	142.78	\$ 304,278.40	102.04	\$ 437,944.00
3	ESTRUCTURA Y DRENAJE									
3.1	EXCAVACIÓN VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	30.50	\$ 27,872.00	\$ 1,000,372.00	-	-30.50	\$ 1,000,372.00	0.00	\$ 0.00
3.2	RELLENO PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	200.00	\$ 61,100.00	\$ 12,220,000.00	-	-12.50	\$ 1,022,102.00	100.01	\$ 6,110,520.00
3.3	CONCRETO CLASE F (SOLADO INGRESOS) PARA SOLADO DE LIMPIEZA Y/O RELLENO FLUIDO	M3	33.00	\$ 660,737.00	\$ 21,804,531.00	-	-28.37	\$ 16,503,502.00	3.73	\$ 2,507,010.00
3.4	ACERO DE REFUERZO (INCLUIDO EL DE LOS CHISGOS)	Kg	10404.0	\$ 6,781.00	\$ 100,000,000.00	-	-7004.20	\$ 62,000,000.00	0000.74	\$ 57,630,000.00
3.5	CAJONES EN CONCRETO VACADO EN CIL. DE DIAMETRO 1M INCLUYE EXCAVACIÓN (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M3	40.00	\$ 2,100,000.00	\$ 84,000,000.00	-	-40.00	\$ 84,000,000.00	0.00	\$ 0.00
3.6	CAMISA PERMANENTE DE DIAMETRO EXTERIOR 1.5M	M3	40.00	\$ 700,000.00	\$ 28,000,000.00	-	-40.00	\$ 28,000,000.00	0.00	\$ 0.00
3.7	CONCRETO ESTRUCTURAL F' 2000 KSI/M2 PARA MURO EN CONCRETO REFORZADO	M3	61.00	\$ 832,000.00	\$ 50,800,000.00	-	-2.00	\$ 2,000,000.00	61.00	\$ 50,800,000.00
3.8	ANCLAJE DE BLO (9) YONCHOS INCLUYE PRIMER Y SEGUNDO	M3	22.00	\$ 450,000.00	\$ 9,900,000.00	+	-20.00	\$ 9,000,000.00	0.00	\$ 0.00
3.9	RELLENO CON MATERIAL FILTRANTE	M3	20.00	\$ 50,000.00	\$ 1,000,000.00	-	-20.00	\$ 1,000,000.00	0.00	\$ 0.00
3.10	DETALLE DE REFUERZO TIPO HT-100	M2	62.00	\$ 6,100.00	\$ 378,200.00	-	-16.50	\$ 58,450.00	47.50	\$ 290,750.00
3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 30" EN CONCRETO REFORZADO	M3	3.00	\$ 402,000.00	\$ 1,206,000.00	+	0.00	\$ 0.00	3.00	\$ 1,206,000.00
NP	ITENS NO PRESTADOS									
NP5	CAJONES EN CONCRETO VACADO EN CIL. DE DIAMETRO 0.5M INCLUYE EXCAVACIÓN (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M3	0.00	\$ 1,000,000.00	\$ 0.00	+	72.00	\$ 120,000,000.00	72.00	\$ 120,000,000.00
NP6	CAMISA PERMANENTE DE DIAMETRO EXTERIOR 1M	M3	0.00	\$ 700,000.00	\$ 0.00	+	72.00	\$ 70,000,000.00	72.00	\$ 70,000,000.00
NP7	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN CONCRETO DE 200 KSI/M2	M3	0.00	\$ 615,137.00	\$ 0.00	+	5.51	\$ 3,370,300.00	5.51	\$ 3,370,300.00
NP8	RELLENO CON MATERIAL FILTRANTE	M3	0.00	\$ 65,000.00	\$ 0.00	+	4.60	\$ 470,000.00	4.60	\$ 470,000.00
NP9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 4" PERFORADO	M3	0.00	\$ 10,470	\$ 0.00	+	21.00	\$ 400,930.00	21.00	\$ 400,930.00
NP10	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	0.00	\$ 183,253	\$ 0.00	+	16.04	\$ 2,887,200.00	16.04	\$ 2,887,200.00
NP11	EXCAVACIÓN MECÁNICA	M3	0.00	\$ 19,457	\$ 0.00	+	102.04	\$ 2,001,191.00	102.04	\$ 2,001,191.00
NP12	ENTRERAMO EN MADERA	M2	0.00	\$ 71,250	\$ 0.00	+	57.00	\$ 4,061,125.00	57.00	\$ 4,061,125.00
SUBTOTAL EXISTENTE MURO					\$ 567,978,307.50			\$ 60,361,603.50		\$ 507,616,704.00
AJU 50%					\$ 107,393,597.25			\$ 16,704,800.25		\$ 90,688,797.00
VALOR OBRA MURO 2					\$ 665,371,904.75			\$ 76,066,403.75		\$ 589,305,501.00
COSTO CONSULTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS					\$ 6,010,000.00			\$ 0.00		\$ 6,010,000.00
VALOR OBRA (Muro 1 + Muro 2)					\$ 671,381,904.75			\$ 76,066,403.75		\$ 595,315,501.00
VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS (Muro 1 + Muro 2)					\$ 6,020,000.00			\$ 0.00		\$ 6,020,000.00
TOTAL CONTRATO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN					\$ 677,401,904.75			\$ 76,066,403.75		\$ 601,335,501.00

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-P-1110-F06
		Versión: 2 Página 9 de 9
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	

Se anexa acta de modificación de obra, tener en cuenta que, al realizar la creación de los nuevos ítems, no aumenta el valor inicial del contrato. Por lo anterior mencionado el Departamento, el Contratista y el Interventor consideran viable realizar la modificación a ORDEN DE SERVICIO No. 60 de 2022.

Para constancia se firma en NEIVA por quien en ella intervinieron, hoy veintiocho (28) de marzo de 2023.


TATIANA BEATRIZ PENAFIEL ESPAÑA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO


EQUI SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
R.L. GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ
CONTRATISTA DE OBRA


INDICON INGENIERIA S.A.S
R.L. MARIO FERNANDO ESTRADA M.
INTERVENTORIA

CIUDAD:	NEIVA	FECHA:	28/03/2023
----------------	--------------	---------------	-------------------

Revisó
Intervención



3.6 Informe semanal de Interventoría

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

ORDEN DE SERVICIOS No 61 DE 2022

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL
AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE
CONTECIÓN EN LA VÍA DENOMINADA GARZÓN – PARAISO – EL RECREO, IDENTIFICADA CON EL
CÓDIGO 45HL03-1, VÍA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE
ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO
DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZON DEL 2022, PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO
No. 299 DEL 7 DE SEPTIRMBRE DE 2022.

ENERO - FEBRERO 2023

INDICON INGENIERIA S.A.S



(316) 270-2236



Calle 50 # 18a-23 Álamos Norte



IndiconIngenieriasas@gmail.com

✓ Información interventoría

FECHA DEL INFORME	04 DE FEBRERO DE 2023
CONTRATO:	ORDEN DE SERVICIOS No 61 DE 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	INDICON INGENIERIA S.A.S NIT-813.011.263-7 R.L. MARIO FERNANDO ESTRADA C.C 1.075.211.484
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA ORDEN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTECIÓN EN LA VÍA DENOMINADA GARZÓN – PARAISO – EL RECREO, IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO 45HL03-1, VÍA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZON DEL 2022, PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO No. 299 DEL 7 DE SEPTIRMBRE DEL 2022."
VALOR DEL CONTRATO (\$):	\$36.938.693 TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE
PLAZO:	DOS (2) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA.
FECHA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSION 1	11 DE ENERO DE 2023
FECHA DE REINICIO 1	26 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2023



(316) 270-2236



Calle 50 # 18a-23 Álamos Norte



Indiconingenieriasas@gmail.com

✓ Información contratista

CONTRATO OBRA:	ORDEN DE SERVICIOS No 60 DE 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. NIT-900410655-8 R.L. GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL CC. 12.193.284
OBJETO DEL CONTRATO:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTECIÓN EN LA VÍA DENOMINADA GARZÓN – PARAISO – EL RECREO, IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO 45HL03-1, VÍA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZON DEL 2022, PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO No. 299 DEL 7 DE SEPTIRMBRE DEL 2022.
VALOR DEL CONTRATO (\$):	\$527.695.620 QUINIENTOS VENTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE
Anticipo:	N/A
PLAZO:	DOS (2) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSION 1	11 DE ENERO DE 2023
FECHA DE REINICIO 1	26 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2023



(316) 270-2236



Calle 50 # 18a-23 Álamos Norte



Indiconingenieriasas@gmail.com

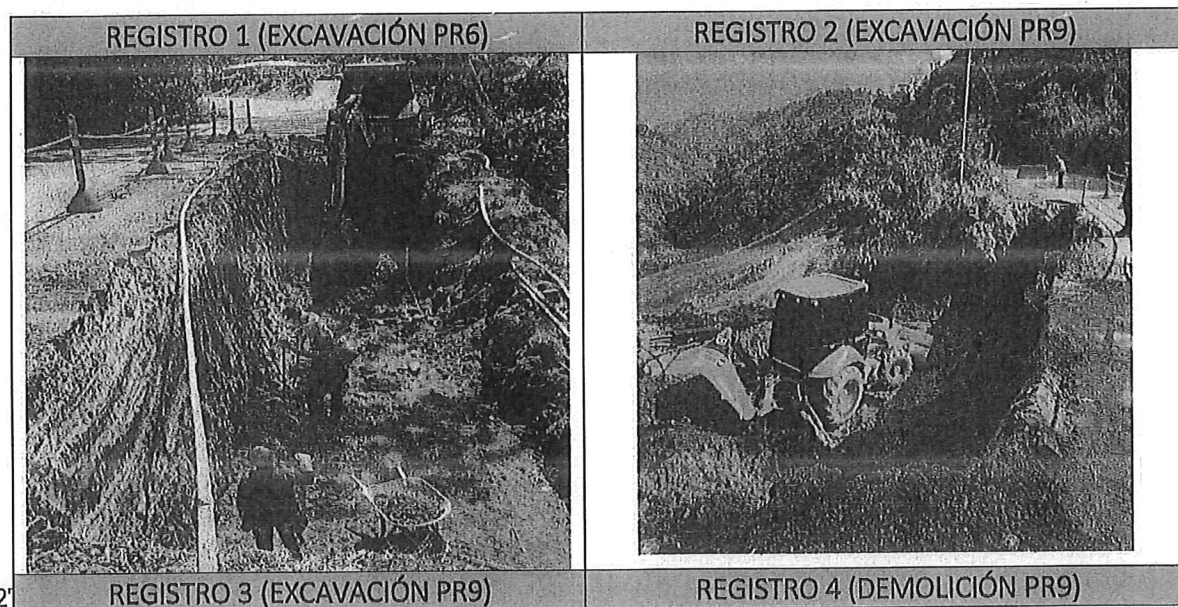
Estado del proyecto

En ejecución.

Actividades realizadas del 30 de enero al 04 de febrero.

- **Excavación:** Se termina la excavación, perfilación y compactación del terreno en el PR6 y PR9.
- **Demolición:** Se realiza la demolición del volumen de escombros en el PR9.
- **Solado de limpieza:** Fundición del solado de limpieza en PR6.
- **Acero de refuerzo:** Se termina la instalación de acero de refuerzo de la zarpa y se deja lista para fundir en PR6 y se inicia la instalación de acero de refuerzo del muro.
- **Conformación del terreno:** Se conforma el terreno para disponer de acceso al PR9 con maquinaria tipo pajarita.

Registro Fotográfico



(316) 21



Calle 50 # 18a-23 Álamos Norte



Indiconingenieriasas@gmail.com



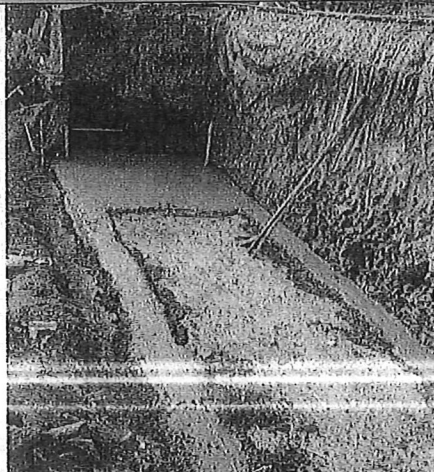
REGISTRO 5 (DEMOLICIÓN PR9)



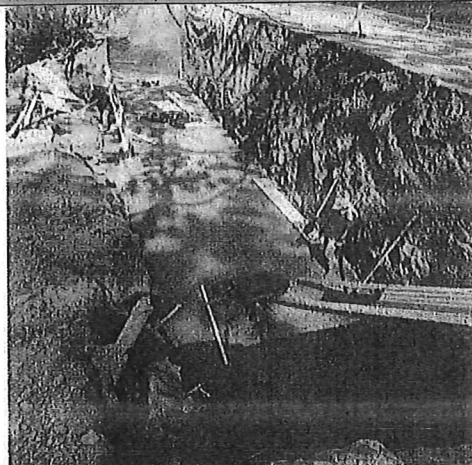
REGISTRO 6 (SOLADO DE LIMPIEZA PR6)



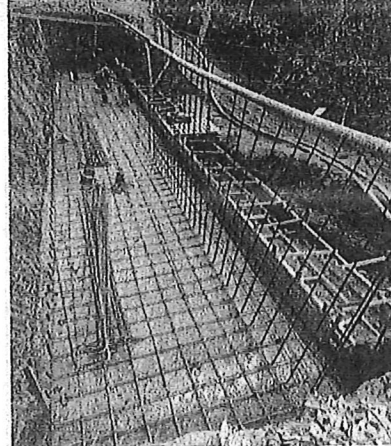
REGISTRO 7 (SOLADO DE LIMPIEZA PR6)



REGISTRO 8 (ACERO DE REFUERZO PR6)



REGISTRO 9 (ACERO DE REFUERZO ZARPA
PR6)



REGISTRO 10 (ACERO DE REFUERZO ZARPA
PR6)



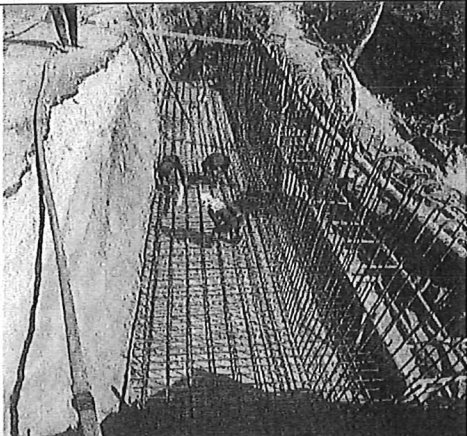
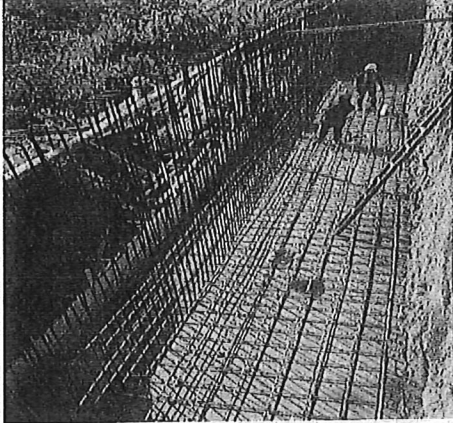
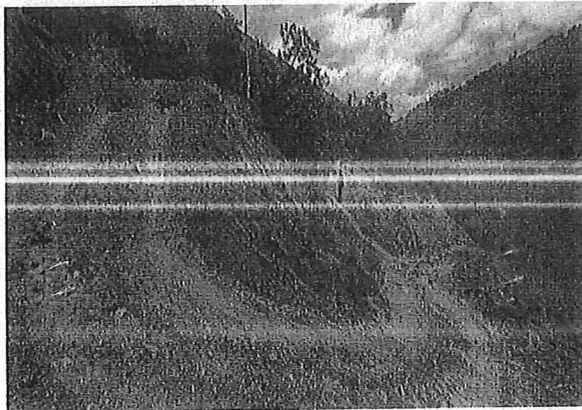
(316) 21



Calle 50 # 18a-23 Álamos Norte



IndiconIngenierias@gmail.com

	
<p>REGISTRO 11 (EXCAVACIÓN PR9)</p>	<p>REGISTRO 12 (CONFORMACIÓN DEL TERRENO PR9)</p>
	
<p>REGISTRO 13 (ACERO REFUERZO MURO PR6)</p>	<p>REGISTRO 14 (ACERO REFUERZO MURO PR6)</p>



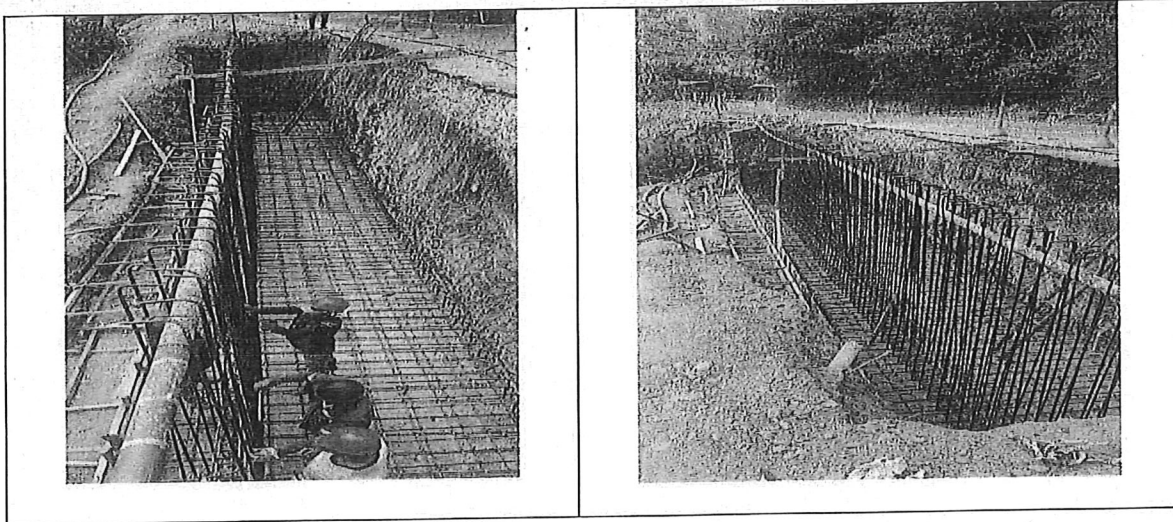
(316) 270-2236



Calle 50 # 18a-23 Álamos Norte



Indiconingenieriasas@gmail.com



(316) 270-2236



Calle 50 # 18a-23 Álamos Norte



indiconingenieriasas@gmail.com

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

ORDEN DE SERVICIOS No 61 DE 2022

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL
AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE
CONTECIÓN EN LA VÍA DENOMINADA GARZÓN – PARAISO – EL RECREO, IDENTIFICADA CON EL
CÓDIGO 45HL03-1, VÍA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE
ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO
DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZON DEL 2022, PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO
No. 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ENERO - FEBRERO 2023

INDICON INGENIERIA S.A.S



(316) 270-2236



Calle 50 # 18a-23 Álamos Norte



indiconingenieriasas@gmail.com

✓ Información interventoría

FECHA DEL INFORME	18 DE FEBRERO DE 2023
CONTRATO:	ORDEN DE SERVICIOS No 61 DE 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	INDICON INGENIERIA S.A.S NIT-813.011.263-7 R.L. MARIO FERNANDO ESTRADA C.C 1.075.211.484
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA ORDEN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTECIÓN EN LA VÍA DENOMINADA GARZÓN – PARAISO – EL RECREO, IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO 45HL03-1, VÍA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZON DEL 2022, PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO No. 299 DEL 7 DE SEPTIRMBRE DEL 2022."
VALOR DEL CONTRATO (\$):	\$36.938.693 TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE
PLAZO:	DOS (2) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA.
FECHA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSION 1	11 DE ENERO DE 2023
FECHA DE REINICIO 1	26 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2023



(316) 270-2236



Calle 50 # 18a-23 Álamos Norte



indiconingenieriasas@gmail.com

✓ Información contratista

CONTRATO OBRA:	ORDEN DE SERVICIOS No 60 DE 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. NIT-900410655-8 R.L. GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL CC. 12.193.284
OBJETO DEL CONTRATO:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTECIÓN EN LA VÍA DENOMINADA GARZÓN – PARAISO – EL RECREO, IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO 45HL03-1, VÍA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZON DEL 2022, PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO No. 299 DEL 7 DE SEPTIRMBRE DEL 2022.
VALOR DEL CONTRATO (\$):	\$527.695.620 QUINIENTOS VENTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE
Anticipo:	N/A
PLAZO:	DOS (2) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSION 1	11 DE ENERO DE 2023
FECHA DE REINICIO 1	26 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2023



(316) 270-2236



Calle 50 # 18a-23 Álamos Norte



indiconingenieriasas@gmail.com